



**INFORME ANUAL
Y BALANCE SOCIAL**
Cooperativo
2025

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE
TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA
COOPTRAESCOL

Asamblea Ordinaria , marzo 7 de 2026



CUERPOS DIRECTIVO Y DE CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente: ANDRES FERNANDO GONZALEZ DIAZ

Secretario: JAMES CAICEDO RUIZ

Consejeros: RUBIELA RAMIREZ CARDONA
CARLOS ANDRES TRUJILLO SALAZAR
LUIS ANIBAL LARGO CASTRO
ROOSEVELTH BLINIO LOAIZA MUÑOZ
GUILLERMO LEON VALENCIA OTERO
JOSE MAURICIO SARRIA ESCOBAR
HARVIN GUEVARA GARCIA
EDGAR ALBERTO HERNANDEZ GIRALDO

GERENTE: HAROLD ALBERTO VARGAS GARCIA

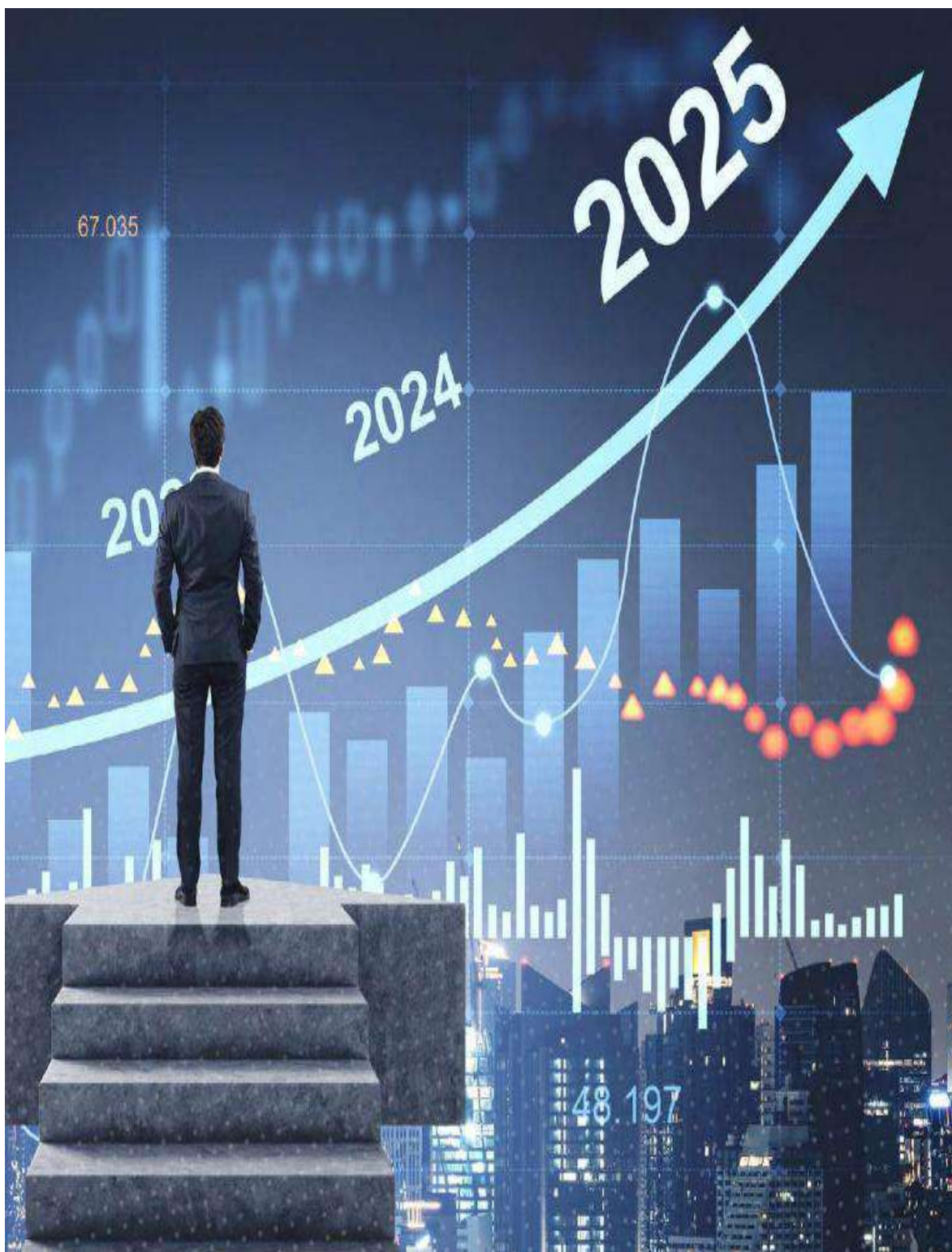
JUNTA DE VIGILANCIA

JAIRO SALGUERO REYES
RUBY BERMUDEZ SANTIBAÑEZ
VIVIANA GUTIERREZ BERMUDEZ
MARIA OLIVA PUPIALES Z
FERNANDO ACOSTA MUÑOZ

CONTADORA: BLANCA NUBIA SANCHEZ VELANDIA

REVISORIA FISCAL: HM Y ASOCIADOS LTDA Dra. MARIA MERCEDES ZAMBRANO
CORREA

COMO VAMOS



NUESTRA MISION, VISION Y VALORES CORPORATIVOS



NUESTRA EMPRESA.

Empresa del sector Cooperativo dedicada al transporte especial de pasajeros con Resolución de habilitación del Ministerio de Transporte de Colombia No 0030 de agosto de 2019.

MISION

Somos una empresa solidaria de carácter cooperativo que promueve el desarrollo integral de sus asociados ofertando el servicio de transporte especial de pasajeros, a nivel nacional en los sectores escolar, turístico y empresarial.

Brindamos bienestar a nuestros asociados y su grupo familiar, a clientes, proveedores y a la sociedad con servicios de excelente calidad, un amplio parque automotor, con personal competente y altamente calificado; respetando los principios solidarios de equidad, solidaridad y bienestar.

VISION

Ser para el año 2026 una organización social, auto sostenible, certificando nuestro Sistema de Gestión de Calidad, contribuyendo al desarrollo equitativo y solidario de nuestros asociados y sus familias, apoyados en tecnología adecuada, contando con un capital humano comprometido y con vocación de servicio y así posicionarnos como una de las empresas de transportes más reconocidas del valle del Cauca por su principio de economía solidaria

VALORES y PRINCIPIOS.

Ayuda Mutua

Solidaridad

Responsabilidad

Compromiso

Democracia

Respecto

Equidad

Pertenencia





DERECHOS Y DEBERES DE LOS ASOCIADOS

DERECHOS DE LOS ASOCIADOS.

Los asociados tendrán los siguientes derechos:

1. Utilizar los servicios de la Cooperativa y realizar con ella las operaciones propias del objeto social.
2. Participar en las actividades de la Cooperativa y en su administración, mediante el desempeño de cargos sociales.
3. Ser informados de la gestión de la Cooperativa, que implica la organización administrativa, sus desarrollos técnicos, avances y perspectivas de la actividad empresarial, la situación económica y financiera y sus resultados, así como de cualquier proyecto o decisión de trascendencia para el futuro de la Cooperativa.
4. Ejercer la función del sufragio cooperativo en forma tal que a cada asociado hábil corresponda sólo un voto.
5. Participar y beneficiarse de los programas que desarrolle la Cooperativa.
6. Presentar a los organismos directivos proyectos e iniciativas que tengan por objeto el mejoramiento de la Cooperativa.
7. Solicitar a los entes de control de la cooperativa, como la Junta Vigilancia en lo social y la Revisoría Fiscal en lo financiero, cualquier inquietud que nazca de los informes presentados por la administración.
8. Retirarse voluntariamente de la Cooperativa. Este retiro queda en firme desde la radicación de la solicitud en la cooperativa.
9. Presentar quejas fundamentadas o solicitudes de investigación o comprobación de hechos que puedan configurar infracciones o irregularidades en la Cooperativa, ante las personas y organismos competentes.
10. Tener acceso a la formación y capacitación que ofrezca la Cooperativa, bajo los términos y condiciones que esta señale.
11. Gozar de los servicios complementarios y de bienestar social que a través de otras entidades o directamente, tenga establecidos la Cooperativa para los asociados.
12. Los demás que resulten de ley.

PARÁGRAFO. - El ejercicio de los derechos estará condicionado al cumplimiento de sus deberes.

DEBERES DE LOS ASOCIADOS. Los asociados tendrán los siguientes deberes:

1. Adquirir conocimiento sobre los principios básicos de la economía solidaria, características del acuerdo cooperativo, y sobre normas de tránsito y transporte.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del Acuerdo Cooperativo y los compromisos de toda índole adquiridos con la Cooperativa.
3. Comportarse solidariamente en sus relaciones con la Cooperativa y con los asociados de la misma.
4. Abstenerse de ejecutar hechos que afecten o puedan afectar la estabilidad económica y financiera o el prestigio social de la Cooperativa.
5. Suscribir un (1) salario mínimo legal mensual vigente como aporte inicial.
6. Pagar la cuota de admisión por una sola vez no reembolsable, equivalente al veinticinco por ciento (25%) de un salario mínimo legal mensual vigente.
7. Abstenerse de promover, participar o generar conductas de discriminación política, racial, religiosa, opción sexual y de género, o cualquier otro tipo de discriminación social.
8. Suministrar los informes que la Cooperativa le solicite para el buen desenvolvimiento de sus relaciones con ella e informar cualquier cambio de domicilio o de residencia.

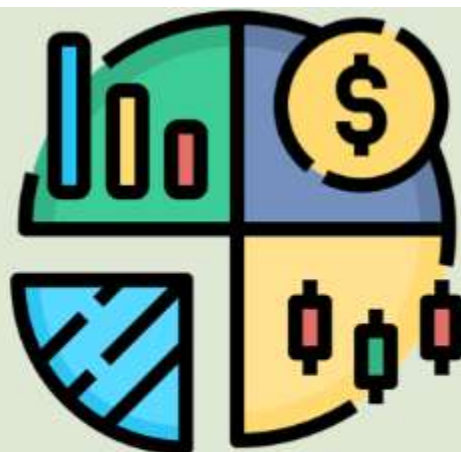
9. Aceptar y cumplir los acuerdos y mandatos emanados de los organismos de la administración y control de la Cooperativa, siempre que se hayan adoptado conforme a la ley, los presentes estatutos y sus normas reglamentarias.
10. Asistir a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias o elegir los delegados para que concurran a estas.
11. Desempeñar leal y eficientemente los cargos sociales para los que sea nombrado.
12. Asistir a las actividades de educación que se programen.
13. Abstenerse de utilizar o hacer uso de los bienes de la Cooperativa o de los que estén a cargo de ésta, para beneficio personal o a favor de terceros.
14. Responder económicamente por las pérdidas de dinero y demás bienes de la Cooperativa que estén bajo su manejo y responsabilidad.
15. Participar en forma oportuna, diligente y solidaria en la atención de siniestros, emergencia o situaciones de particular dificultad que se susciten en la Cooperativa o en su entorno.
16. Utilizar en todas sus relaciones con la Cooperativa el conducto regular, entendiéndose por éste las competencias, jerarquías y procedimientos que para cada caso se hayan señalado.
17. Cumplir con el código de ética y buen gobierno.
18. Guardar y proteger la reserva comercial y la información sujeta a reserva o privilegiada de la Cooperativa.

PARÁGRAFO. - Se considera cumplido el deber de asistencia a la Asamblea General ordinaria o extraordinaria, siempre y cuando se permanezca en ella hasta que concluya. Si un asociado se retira sin justificación escrita será contemplado como inasistencia.



ENTORNO ECONOMICO COLOMBIA

BALANCE del AÑO 2025 PERPECTIVAS PARA EL 2026



Indicadores Económicos





Este informe tiene como objetivo presentar las principales variables macroeconómicas que marcaron el año 2025 como el comportamiento del crecimiento económico nacional, las políticas monetarias implementadas por el gobierno nacional y su impacto en los mercados financieros. Además, se incluyen las proyecciones y expectativas para 2026, que podrían influir en la evolución económica, tanto a nivel global como local de nuestra cooperativa .

Perspectivas de la economía colombiana en 2026

La economía colombiana en 2026 proyecta un crecimiento moderado cercano al 2,8%-2,9%, impulsado por la recuperación del consumo y la inversión, pero limitado por la incertidumbre política y fiscal. Se anticipa una inflación persistente, posible inestabilidad cambiaria por factores externos y electorales, y retos laborales, con la construcción y el sector financiero en fase de estabilización.

Perspectivas Clave para 2026:

- **Crecimiento PIB**: Se estima un crecimiento de alrededor del 2,8% a 2,9%, apoyado en la demanda interna y el mercado laboral.
- **Inflación y Tasas**: La inflación podría presentar presiones al alza debido a ajustes en el salario mínimo y factores inerciales, lo que mantendría tasas de interés en niveles relevantes

Dólar/Tasa de Cambio: Alta volatilidad esperada con riesgos hacia una tasa de cambio más alta, influenciada por ruidos políticos y fiscales internos.

- **Inversión y Sectores**: La inversión privada busca consolidarse, mientras que la construcción y los servicios profesionales enfrentan retos de adaptación ante reformas laborales.
- **Riesgos**: Alta dependencia del consumo de los hogares y menor impulso fiscal, junto con un entorno internacional retador (política de EE.UU.).

El panorama para 2026 se caracteriza por una búsqueda de estabilidad tras ciclos de ajuste, siendo crucial la tracción de la inversión privada para asegurar la sostenibilidad económica.

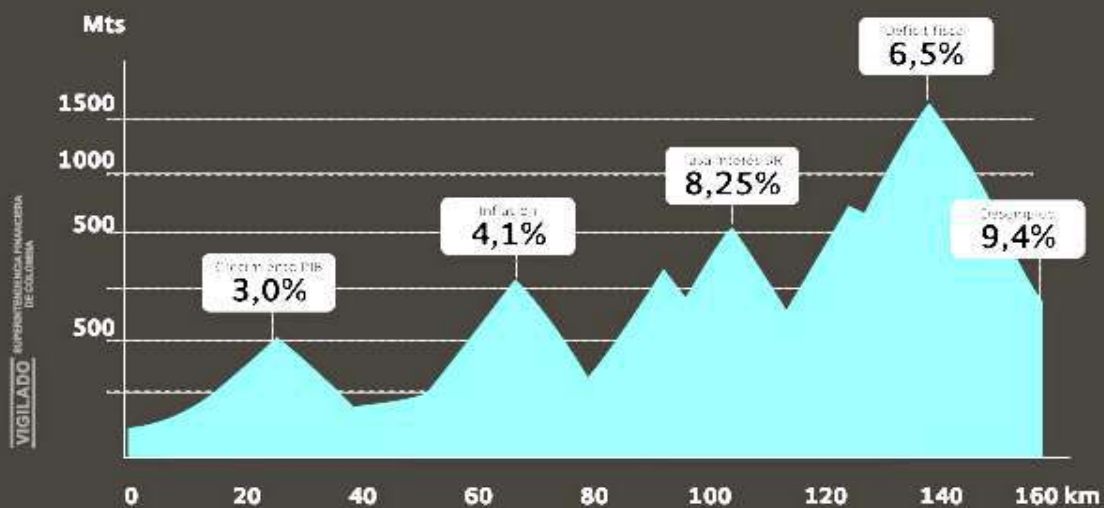
En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre

de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.
- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.



Proyecciones 2026



Fuente: Pronósticos por Grupo Cibest.



Principales indicadores económicos que termino el año 2025.

EL INDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR IPC

El **índice de precios al consumidor (IPC)** es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país. Las variaciones positivas de este índice corresponden a la [inflación al consumidor](#), mientras que la variación negativa se conoce como deflación.

AÑO	2022	2023	2024	2025
I.P.C	13.12	9.28	7.18	5.10

COMPORTAMIENTO SALARIO MINIMO

Este salario representa la remuneración mínima que un empleado debe recibir por su labor, garantizando un ingreso básico para satisfacer sus necesidades esenciales. ¿Cuál fue el aumento para este año y cómo se ha comportado a lo largo de los últimos años .

Para el año 2026, el salario mínimo en Colombia se ha establecido en \$1.750.905 pesos, lo que representa un incremento del 23.% respecto al año anterior. Este ajuste busca mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores colombianos.

AÑO	\$	%
2022	1.000.000	10.70%
2023	1.160.000	16.00%
2024	1.300.000	12.00%
2025	1.423.500	9.54%
2026	1.750.905	23.70%

TASA DE DESEMPLEO

AÑO	2021	2022	2023	2024	2025
	11.1 %	10.13%	10.2 %	9.1%	7.8%

COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.

AÑO	PRECIO TRM
2021	3.482
2022	3.981
2023	4.810
2024	3.822
2025	3.757

EL CRECIMIENTO ECONOMICO DEL PAIS

¿El índice de crecimiento económico? Es el incremento en la producción de bienes y servicios en una economía de un periodo a otro. El cálculo de crecimiento anual se hace al comparar el valor del PIB (todo lo que se produjo en la economía) en un periodo determinado respecto al valor de lo producido en el mismo periodo del año previo.

AÑO	VARIACION
2020	-7%
2021	10.20%
2022	3.40%
2023	3.00%
2024	2.00%
2025	3.4%

EL PRECIO COMBUSTIBLE.

Para promediar el precio del galón de gasolina o el del ACPM, se suma el ingreso al productor, el biodiesel, el impuesto a la nación, el impuesto territorial, los márgenes de distribución y el transporte. Cada uno de estos aspectos, en diferentes porcentajes, suma el total del precio del combustible.

Se ha venido haciendo ajustes graduales al precio de la gasolina corriente con el fin de corregir el alto déficit que presenta el Fondo de estabilización de precios de los Combustibles (FEPC).

MES	GASOLINA	ACPM
Diciembre 2023	14.564	9.484
Enero 2024	15.597	9.530
Diciembre 2024	15.577	10.248
Enero 2025	15.878	10.423
Diciembre 2025	15.967	10.885
Enero 2026	16.057	10.984



TASA DE NATALIDAD

La tasa de natalidad en Colombia ha experimentado una caída sostenida en los últimos 5 años, alcanzando mínimos históricos en 2024 y 2025. Los nacimientos cayeron un 33,4% en la última década, y entre enero y julio de 2025 registraron una reducción del 6,6% comparado con 2024, situándose la tasa de fecundidad en 1,1 hijos por mujer, por debajo del nivel de reemplazo.

Tendencias de Natalidad en Colombia (2018-2025)

- **2025 :** Se mantiene la tendencia a la baja con 243.870 nacimientos a julio, mostrando un descenso "moderado" respecto a años anteriores pero con caída acumulada.
- **2024:** Fue el año con la menor cantidad de nacimientos registrados, con una caída del 14,6% en los primeros cuatro meses frente a 2023.
- **2023:** Continuó la tendencia a la baja con una tasa de natalidad cercana a 14,11‰.
- **2020-2022:** Años marcados por la pandemia que aceleraron la disminución de los nacimientos.

La tasa de fecundidad ha disminuido significativamente, lo que refleja un envejecimiento poblacional y cambios demográficos importantes en el país. Para la Cooperativa Cooptraescol estos fenómenos macroeconómicos se traducen en mayores costos de la operación y financieros.

En medio de estas condiciones macroeconómicas, la Cooperativa celebró sus 28 años como empresa Solidaria; con un gran recorrido de transformación y un importante acumulado de aprendizaje e historia.



INFORME DE GESTION CONSEJO DE ADMINISTRACION Y GERENCIA 2025

En cumplimiento de los Estatutos de la Cooperativa y de conformidad con las normas que nos rigen, se presenta a la Asamblea Ordinaria de asociados los resultados de la gestión administrativa, financiera y social de la Cooperativa Multiactiva de transporte especial de Colombia **Cooptraescol** dentro de la vigencia correspondiente al ejercicio contable año 2025.

Reciban el más respetuoso saludo de parte de todos los miembros del Consejo de Administración y la Gerencia.

El Consejo de Administración y la gerencia trabajó de forma articulada y concertada para desempeñar su rol hacia el éxito de la cooperativa. Sesionamos durante todo el año de manera ordinaria y extraordinaria, con el fin de tomar decisiones vitales en aspectos financieros y el buen comportamiento de la gestión social de la cooperativa.

Los asociados han sido y siempre serán el centro de todas las actividades, por lo que estamos en permanente búsqueda de su desarrollo integral, determinando las acciones para entregarle el valor que merece nuestra base social, pues a ella nos debemos.

Destacamos que la cooperativa mantiene su desempeño financiero y social, a través de un ritmo prudente y considerado en sus actividades del transporte especial de pasajeros. Todas estas condiciones permiten la entrega de reales beneficios cooperativos a todos los asociados. Debemos resaltar que después de 28 años de actividad de la cooperativa, Cooptraescol ha generado sentido de pertenencia y permanencia en todos y cada uno de sus asociados y ha contribuido a la formación del tejido social, generación de ingresos, construcción de confianza, desarrollo comunitario, cohesión social, y fortalecimiento del capital social.



Finalmente agradecemos a todos nuestros asociados, pues son la base fundamental de nuestro que hacer cooperativo. No podemos olvidar, tampoco a nuestros empleados que día a día, entregan lo mejor de sí mismos para el fortalecimiento de los lazos solidarios de Cooptraescol, Nos ponemos a su entera disposición para darles las explicaciones necesarias que ustedes consideren con relación al informe que ahora sometemos a su consideración.

Es muy grato presentar a la Asamblea General de asociados de conformidad con lo establecido en el estatuto y las normas legales el informe de gestión del Consejo de Administración y la Gerencia al cierre del ejercicio financiero y social del año 2.025.



GESTION ADMINISTRATIVA



PRINCIPALES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2025

A continuación, resaltamos algunos aspectos más relevantes, los cuales abordaremos de manera amplia en el presente informe.

Queremos resaltar el compromiso de nuestros Asociados, de los integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de la gerencia y de nuestros colaboradores para llevar a cabo con éxito estas actividades.

1. RENOVACION DE LA CAMARA DE COMERCIO PARA MANTENER EL BENEFICIO DE UNA ESAL

Una vez realizada la asamblea correspondiente al año 2.024 celebrada en marzo 8 de 2025 se hizo la renovación de la cámara de comercio antes del 31 de Marzo de 2025 para mantener el beneficio continuidad en el **Régimen Tributario Especial** por mandato de asamblea.

Gracias

por renovar a tiempo.

**Hoy más que nunca
agradecemos tu esfuerzo por
seguir trabajando para
construir una región más
competitiva, sostenible y con
impacto social.**

Base Normativa del RTE





QUE ES UNA ESAL

La Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, es una entidad cuyo fin no es la persecución de un beneficio económico, sino que principalmente persigue una finalidad social, altruista, humanitaria, artística o comunitaria.

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general.

Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. Por defecto, son contribuyentes del Régimen Ordinario del Impuesto sobre la Renta y complementario, sin tratamiento especial, a menos, que soliciten su ingreso al Régimen Tributario Especial.

2. PRESENTACION INFORMACION SUJETIVA SUPERTRANSPORTE

El día 22 mayo de 2025 se presentó la información subjetiva a la Supertransportes cumpliendo con este requisito de presentar la información financiera – IFCG2 del año 2024

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA
NIT: 805009598

Entregó el día 22/05/2025 la **Información FINANCIERO - IFCG2** - Principal para el año 2024 . Información entregada:

- CARATULA
- POLITICAS CONTABLES
- ESTADO SITUACION FINANCIERA
- ESTADO DE RESULTADOS
- ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
- ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
- ESTADO CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
- NOTAS Y REVELACIONES

Certificado No. 1129827, se expide a los 22/05/2025 15:52:35

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE: LA MOVILIDAD ES DE TODOS
Diagonal 25 G No 95 A785 Edificio Buró 25 - Superintendencia de Transporte, PBX: 3526700, Bogotá D.C.
www.supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 GD-REG-06



3. PRESENTACION DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA A LA SUPERTRANSPORTES

El día 22 de mayo de 2025 se presentó a la Supertransportes la información administrativa del año 2024 de nuestra empresa cumpliendo con el deber del ente gubernamental.

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

DELEGADA DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

HACE CONSTAR QUE:

NOMBRE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA

NTT: 805009598

Entregó el día 22/05/2025 la Información Administrativa para el año 2024 . Información entregada:

- Información de seguridad social.
- Información de empleados.
- Información salarial.
- Personal administrativo y operativo.

Certificado No. 1141658, se expide a los 22/05/2025 16:04:40

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE: GOBIERNO DE COLOMBIA

Diagonal 25 G No 95 A785 Edificio Buró 25 - SuperIntendencia de Transporte, PBX: 3526700, Bogotá D.C.

www.supertransporte.gov.co Línea Atención al Ciudadano 01 8000 915615 GD-REG-06

4. REPORTE ESTANDAR MINIMOS SST MINISTERIO DE TRABAJO


**SISTEMA GENERAL
DE RIESGOS
LABORALES**


**Ministerio del
Trabajo**

Notificaciones | **HAROLD VARGAS**

Rol: Administrador de entidad

Entidad:
COOPERATIVAMULTIACTIVADETRANSPORTEESPECIALDECOLOMBIA

Consulta de calificación de estándares

Consulte la calificación de Estándares mínimos de su empresa

Filtros
 Filtrar Por:

 AÑO
 2024
 Limpiar filtros

Listado de calificación de estándares mínimos por período

Resultados por página:
 Registros por página:

Estado	Nombre de la Empresa o Razón Social	NIT	Fecha DiligenciamientoC
Aceptable	COOPERATIVAMULTIACTIVADETRANSPORTEESPECIALDECOLOMBIA	805009598	29/03/2025

5. REPORTE PESV 2025 MINISTERIO DE TRANSPORTE

Acceso a formulario	No. Reporte	Nombre del formulario	Descripción	Nivel PESV	Fecha inicio	Fecha final	Fecha de envío a ST	
	25911	Indicadores	Cumplimiento del paso #20 de la metodología definida en la Res. 40595 de 2022.	Sin Clasificar	31/07/2023	30/01/2029	28/01/2026	COOP

Fecha final	Fecha de envío a ST	Razón social - NIT	Email	Vigencia	Estado actual
31/07/2023	28/01/2026	COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA - 805009598	cooptraescol@gmail.com	2025	Finalizado

6. REPORTE POLIZAS RCC Y RCE SUPERTRANSPORTES SISI POLIZAS

PÓLIZAS

Póliza > Gestionar pólizas

Gestionar Pólizas

Filtros

Ingrese n° de póliza Seleccione un tipo de póliza Seleccione un estado

Tipo Póliza	N° de Póliza	Estado Póliza	Fecha Cargue	Vigencia - Fecha inicio	Vigencia - Fecha fin	Aseguradora	Cantidad de vehículos
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	14530101078754	INACTIVA	08/07/2025	20/12/2024	20/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	2
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	AB002938	ACTIVA	20/01/2026	20/12/2025	20/12/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	60
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	AB002937	ACTIVA	20/01/2026	20/12/2025	20/12/2026	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES	60

SuperTransporte

PÓLIZAS

Póliza > Gestionar pólizas

Gestionar Pólizas

Filtros

Ingrese n° de póliza Seleccione un tipo de póliza Seleccione un estado

Tipo Póliza	N° de Póliza	Estado Póliza	Fecha Cargue	Vigencia - Fecha inicio	Vigencia - Fecha fin	Aseguradora	Cantidad de vehículos	Renovar
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	107075804	INACTIVA	04/06/2024	20/12/2023	20/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	66	☒
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	101078722	INACTIVA	04/06/2024	20/12/2023	20/12/2024	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	66	☒
RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL	453707075843	ACTIVA	03/03/2025	20/12/2024	20/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65	☒
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	4530101078754	ACTIVA	03/03/2025	20/12/2024	20/12/2025	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	65	☒

Ant. 1 Sig.

Total de vehículos activos	Total de Pólizas contractuales de vehículos activos	Total de Pólizas extracontractuales de vehículos activos
262	131	131

ESP Español (México)
Español (Guatemala)



7. SARLAFT

La circular No 2328 de 2025 de la Supertransportes determino la implementación obligatoria del SARLAFT para las empresas de transporte especial de Pasajeros, que es necesario nombrar un oficial de cumplimiento antes del día 6 de noviembre de 2025. Mediante acta No 177 se hizo el nombramiento del abogado Dr. **HAROLD MAURICIO ANDRADE IZAO**, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.116.235.268 de Tuluá y con Tarjeta Profesional No.419344 del Consejo Superior de la Judicatura, quien cumple con los lineamientos establecidos en el artículo 5.6.9 de la Resolución 2428 del 6 de marzo de 2025, expedida por la Superintendencia de Transporte, para asumir el cargo de Oficial de Cumplimiento del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

NOMBRAMIENTO DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO COOPTRAESCOL

COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA

COOPTRAESCOL

ACTA No. 177- 2023-2025

CONSEJO DE ADMINISTRACION- REUNION EXTRAORDINARIA

DIA: Octubre 28 del año 2025

HORA: 09:00 am

LUGAR: Instalaciones de Cooptraescol Cali Cra 47 No 11-70

CONVOCATORIA 177 de 26 Octubre del 2025

La convocatoria es realizada por el Consejo de Administración y el señor Andrés González Presidente del Consejo de Administración de acuerdo con lo estipulado en el art.70, del estatuto Cooperativo y art. 8, Enciso 2 del reglamento del Consejo de Administración, vía correo electrónico y grupo de WhatsApp del Consejo de Administración.

ORDEN DEL DIA PROPUESTO

1. Verificación de Asistencia.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Nombramiento y presentación del Oficial de cumplimiento Sarlaft



INFORME DE GESTION DR . HAROLD MAURICIO ANDRADE SOBRE SARLAFT

Actualmente, el proceso de implementación del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) presenta un avance aproximado del 48%. Este porcentaje corresponde principalmente a la estructuración documental y a algunas etapas iniciales del sistema. No obstante, el proceso se encuentra en fase de desarrollo, teniendo en cuenta que aún se encuentran pendientes actividades clave como las capacitaciones al personal, la implementación operativa de los procedimientos y la aprobación formal del sistema, las cuales permitirán alcanzar el cumplimiento total del modelo.

En ese sentido, la propuesta es continuar y retomar el proceso de implementación a partir del 1 de abril, siempre que la empresa autorice la continuidad del acompañamiento, con el fin de culminar las actividades pendientes y lograr la implementación integral del sistema.

NOTA : La supertransportes mediante Resolución No. 16615 del 5 noviembre amplió el plazo para la implementación del Sarlaft hasta mayo de 2026 .

RESOLUCION 14673 de 2025 SUPERTRANSPORTE

Plazo hasta el mes de mayo para cumplir con el diseño e implementación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE.



En el año 2025, la **Superintendencia de Transporte de Colombia** dio un paso decisivo hacia la consolidación de una cultura ética en el sector con la expedición de la **Resolución 14673 de 2025**. Esta norma obliga a todas las empresas vigiladas por la entidad a **implementar un Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE)** antes del 18 de mayo de 2026. No se trata de un simple requisito administrativo, sino de un **mecanismo estratégico para**



prevenir la corrupción, el soborno y las prácticas irregulares que históricamente han afectado la confianza en el sector transporte.

La Resolución 14673 se enmarca dentro de una visión más amplia del Gobierno Nacional por fortalecer los **sistemas de integridad y cumplimiento** en todos los sectores económicos. En concreto, complementa las disposiciones de la **Ley 2195 de 2022**, que introdujo medidas para la transparencia y la prevención de actos de corrupción tanto en el sector público como en el privado. De esta forma, el transporte deja de ser visto únicamente como una operación logística y pasa a ser reconocido como un **espacio donde la ética y la buena gobernanza también deben tener protagonismo**.

El PTEE es un **programa estructurado que permite identificar, gestionar y mitigar riesgos** relacionados con actos de corrupción, soborno o fraude dentro de una empresa. Más que un documento, debe convertirse en un **sistema vivo**, con políticas claras, responsables definidos y canales efectivos de comunicación y denuncia.

Entre sus componentes esenciales se incluyen el **mapa de riesgos de corrupción**, el **código de ética**, las políticas de prevención de soborno, los canales confidenciales de denuncia y los mecanismos de capacitación. Además, cada empresa debe implementar un sistema de **monitoreo y mejora continua**, garantizando que las acciones éticas se integren en los procesos cotidianos.

En el fondo, el propósito del PTEE no es solo cumplir con la ley. Es promover una **transformación organizacional** en la que los empleados, directivos y contratistas asuman la ética como parte de su trabajo diario. Esto incluye decisiones más transparentes, trato equitativo con proveedores y rechazo rotundo a cualquier práctica corrupta.



8. GESTION COMERCIAL 2025

CONTRATOS EMPRESARIALES

MPRESA	ruta
LA TOUR SAS	1
FORTOX	1

CONTRATOS COLEGIOS

COLEGIO	CANTIDAD DE ruta
COLEGIO ANGLO AMERICANO	25
COLEGIO EL PINAR	7
JARDIN INFANTIL TALLER DE ANIK	1
LICEO QUIAL	4
COMFANDI	4
JARDÍN INFANTIL BELEN	2
COLEGIO SAN FRANCISCO DE ASIS	2
COLEGIO MONTESORI	2
COLEGIO CATOLICO FEMENINO	2
CENTRO EDUCATIVO PRESENTACION	1
COLEGIO TERMARIT	1
COLEGIO LEON DE GREIFF	1
COLEGIO INCODELPA	1
COLEGIO JOSE MARIA CARBONELL	1
COLEGIO PARROQUIAL DIVINO SALVADOR	1

CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL

EMPRESA	CANTIDAD DE VEHICULOS
CUELLAR Y ESQUIVEL	4
TORO AUTOS	2
EJECUTIVOS SAS	1
TRANSVEGO	1
SETRANS SAS	6
CALI-COMFORT	2
RED PRESIDENCIAL	2
NEWTON	1
ACA TOURS	1
COOPERATIVA DE TRANSPORTES CIUDAD YUMBO	1
COOPTRAESCO Cartagena	1

9. RENOVACION DEL PROVEEDOR DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA GPS UBICATE

En el mes Septiembre del año 2025 se renueva los servicios de monitoreo satelital GPS con la empresa UBICATE .



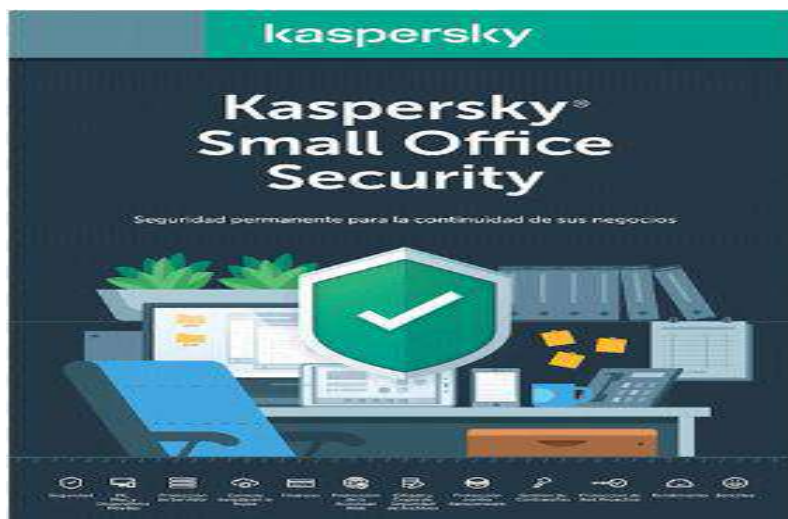
10. REVISION VISUAL DE LOS VEHICULOS COOPTRAESCOL

El día 13 agosto del año 2025 el consejo de administración determino las revisiones visuales del parque automotor de la cooperativa y el 19 de agosto se emitió un comunicado a los propietarios que no se presentaron y en estado reprobado.

No. INT.	NOMBRE DEL PROPIETARIO	PLACA
30	RODRIGO PEREZ	TMO-979
102	SANDRA LORENA OSORIO ESCOBAR	VCD-185
109	JESUS EFREN BASTIDAS	VCB-086
125	LUIS EDUARDO GIL DOMINGUEZ	VCD-375
157	EDISON MAURICIO ARAQUE MACIAS	VCG-267
178	AYDA DEL SOCORRO AREVALO MONTAÑO	VCG-842
193	CARMEN RUBY BERMUDEZ SANTIBAÑEZ	VCH-337
275	EDWIN IVAN PEREZ CARDOZO	YAR-496
278	LAURA VANESSA RODRIGUEZ	VCF-185
292	JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA	ZNL-182
318	VIVIANA GUTIERREZ BERMUDEZ	VCY-256
338	EDISON MAURICIO ARAQUE MACIAS	WHV-523
341	JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA	UVK-957

11. RENOVACION TECNOLOGIA Y SISTEMAS

Renovación licencia Antivirus Kaspersky Small Office Security for Desktop, Mobiles and File Servers (fixed-date) Latin América Edición. Mobile device; Desktop; 1 – File Server; 4 Users
1 year Renewal License- 5 equipos (**1 Servidor- 5 estaciones de trabajo**)



Se compro un computador para la tesorería marca LENOVO de 5ª generación para renovar el equipo anterior con más de 22 años de antigüedad .



12. EXTINTORES Y FUMIGACION

Se realizo el mantenimiento y cargue de los equipos de extintores de la cooperativa y fumigación de la sede administrativa.

13. RENOVACIÓN POLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRA VIGENCIA DICIEMBRE 20/2025 A DICIEMBRE 20/2026

En diciembre del año 2025 se renovó las pólizas RCC y RCE con la compañía de **EQUIDAD SEGUROS**

Se consiguió nuevamente la renovación de las pólizas a través del corredor de seguros GONSEGUROS con la compañía **EQUIDAD SEGUROS** las pólizas RCC Y RCE para la vigencia Diciembre 20 del 2025 al Diciembre 20 de 2026 en las mismas condiciones de la vigencia pasada (deducible de 10% mínimo 1 SMLV) con solo el variación a favor de la empresa y por consiguiente a loa asociados del -13 % con respecto al año anterior y se logró diferir a tres (3) meses el pago total con la compañía **EQUIDAD SEGUROS** y el consejo de administración también determino diferir el pago a tres (3) cuotas para nuestros asociados



COMPARATIVO VALOR DE LAS POLIZAS 2025 vs 2026

SEGUROS DEL ESTADO	2024-2025	Vr Prima	MICROBUS	\$ 796.225
			Micro-Mod 2001-2002	\$ 989.197
			Bus -buseta	\$ 1.356.274



EQUIDAD SEGUROS	2025-2026	Vr Prima	MICROBUS	\$ 689.593
			Bus -buseta	\$ 1.300.994



DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMLV

Comunicado renovación de las pólizas vigencias 2025-2026

EQUIDAD SEGUROS





NIT. 805.009.598-3

Comunicado No 25-2025

Señores Asociados – Propietarios .

ASUNTO: RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL RCE Y RCC VIGENCIA DICIEMBRE 20 de 2025 a DICIEMBRE 20 de 2026

Nos permitimos informar que **Cooptraescol** renovó las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual de Ley, de acuerdo a las obligaciones legales en materia de Seguros de conformidad con lo señalado en el Decreto 1079 de 2015 el consejo de administración y la Gerencia tomo la decisión de tomar las pólizas con la compañía **EQUIDAD SEGUROS** el cubrimiento de las pólizas se renueva desde Diciembre 20 de 2025 hasta Diciembre 20 de 2026 con un cubrimiento del 100 SMLV y con un deducible de uno (1) SMMLV.

Que para la renovación de las pólizas de Responsabilidad Civil de Ley correspondientes a la vigencia diciembre 20/25 a diciembre 20/26 fueron adquiridas a la **COMPAÑIA SEGUROS LA EQUIDAD** y los valores a cancelar de acuerdo a la clase de vehículo:

MICROBUS	\$ 689.593.00
BUS - BUSETA	\$ 1.300.994.00

NOTA: El costo de la póliza para este periodo tiene un menor valor con respecto al año pasado bajo un 13 % , TRABAJO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION , LA GERENCIA Y LA JUNTA DE VIGILANCIA BUSCANDO BENEFICIOS PARA NUESTROS ASOCIADOS .

Las pólizas se financiarán a tres (3) cuotas en enero, febrero y marzo de 2026.

Los asociados que se encuentren en mora con más de tres meses **NO** se le solicitó su renovación y deben cancelar la totalidad del valor de pólizas RCC y RCE para su renovación deberán cancelarlas de contado.

Los asociados pueden pagar o cancelar el valor total de las pólizas en forma anticipada lo pueden hacer mediante consignación en la **Cta de ahorros Bancolombia No. 80800006697** el valor correspondiente según la clase de vehículo a nombre de COOPTRAESCOL; CON NIT 805009598-3, con número de

www.cooptraescol.com



Carrera 47 No. 11-70
Tel: 379 7274
cooptraescol@gmail.com
gerencia@cooptraescol.com

CODIGO DE RECAUDO 1400300293800001		PÓLIZA AB002938	SEGURO R.C. CONTRACTUAL		FACTURA AB077171																		
						NIT 860028415																	
INFORMACIÓN GENERAL																							
COD. PRODUCTO	011602	PRODUCTO	R.C. CONTRACTUAL																				
COD. AGENCIA	00003	CERTIFICADO	AB071040	DOCUMENTO	Nuevo	TEL: 6023981963																	
AGENCIA	CALI	DIRECCIÓN	CALLE 25N # 6N-42																				
FECHA DE EXPEDICIÓN		VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN																	
17 DD	12 MM	2025 AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA	HORA	24:00	17 DD	12 MM	2025 AAAA												
			HASTA	DD	MM	AAAA	HORA	24:00															
DATOS GENERALES																							
TOMADOR	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA								NIT/CC		805009598												
DIRECCIÓN	CRA 47 N° 11-70				E-MAIL	cooptrasacol@gmail.com			TEL/MOVIL		6023797274												
ASEGURADO	Figuran en cada una de las ordenes anexas																						
BENEFICIARIO	Figuran en cada una de las ordenes anexas																						
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO																							
COBERTURAS				VALOR ASEGURADO				COBERTURAS				VALOR ASEGURADO											
Muerte Accidental				smmiv 113,300.00																			
Incapacidad Total y Permanente				smmiv 113,300.00																			
Incapacidad Total Temporal				smmiv 113,300.00																			
Gastos Médicos				smmiv 113,300.00																			
Protección Patrimonial																							
Asistencia Jurídica en Proceso Penal				.00																			
RUNT				.00																			
VALOR ASEGURADO TOTAL				\$161,282,550.000.00																			
NUMERO DE RIESGOS				81																			
PRIMA NETA				GASTOS				IVA				TOTAL POR PAGAR											
\$17,071,458.00				\$.00				\$3,207,108.00				\$20,278,555.00											
FORMA DE PAGO Cuota a 30, 60 y 90 Días												ENTIDAD BANCARIA											
COASEGURO												INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA											
COMPANIA				PARTICIPACIÓN				CÓDIGO				NOMBRE				PARTICIPACIÓN							
				%				000805003801				CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS				%							

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No-AB -002937

CÓDIGO DE RECAUDO 1400300293700001		PÓLIZA AB002937		SEGURO RCE SERVICIO PUBL		FACTURA AB077170		 equidad <i>seguros</i>							
NIT 860028415															
INFORMACIÓN GENERAL															
COD. PRODUCTO 0116				PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL											
COD. AGENCIA 00003				CERTIFICADO AB071039				DOCUMENTO Nuevo		TEL: 6023981963					
AGENCIA CALI				DIRECCIÓN CALLE 25N # 6N-42											
FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA PÓLIZA				FECHA DE IMPRESIÓN							
17 12 2025 DD MM AAAA				DESDE DD 20 MM 12 AAAA 2025 HASTA DD 20 MM 12 AAAA 2026				HORA 24:00		17 12 2025 DD MM AAAA					
								HORA 24:00							
DATOS GENERALES															
TOMADOR COOPERATIVA MULTIATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA				DIRECCIÓN CRA 47 N° 15-70				E-MAIL cooptraescol@gmail.com		NIT/CC 805009598					
ASEGURADO Figuran en cada una de las ordenes anexas				BENEFICIARIO Figuran en cada una de las ordenes anexas				TEL/MOVI 8023797274							
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO															
COBERTURAS				VALOR ASEGURADO				COBERTURAS							
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico Daños a Bienes de Terceros Lesiones o Muerte de una Persona Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas Prosección Patrimonial Asistencia jurídica en proceso penal Lesiones Homicidio RUMT				smmv 6,000.00											
				smmv 6,000.00											
				smmv 12,000.00											
VALOR ASEGURADO TOTAL				\$26,932,620,000.00											
NÚMERO DE RIESGOS				61											
PRIMA NETA				GASTOS				IVA				TOTAL POR PAGAR			
\$18,544,248.00				\$ 0.00				\$3,486,906.00				\$22,031,154.00			
FORMA DE PAGO Cuota a 30, 60 y 90 Días															
COASEGURO															
COMPANIA				PARTICIPACIÓN											
				%											
ENTIDAD BANCARIA															
INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA															
CÓDIGO				NOMBRE				PARTICIPACIÓN							
000805003801				CONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS				%							



CARATULA POLIZA ACCIDENTES PERSONALES PARA EL CONDUCTOR Y AUXILIAR DE RUTA

CÓDIGO DE RECAUDO 3400301003500001		PÓLIZA AA010035	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES	FACTURA AA149079		NIT 830008686												
INFORMACIÓN GENERAL																		
COD. PRODUCTO 1820 COD. AGENCIA 00003 AGENCIA CALI		PRODUCTO ACCIDENTES PERSONALES CERTIFICADO AA132775 DIRECCIÓN CALLE 25N # 6N-42		DOCUMENTO Nuevo TEL: 6023981963														
FECHA DE EXPEDICIÓN 17 12 2025 DD MM AAAA		VIGENCIA DE LA PÓLIZA <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>DESDE</td><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td> <td>HORA</td><td></td> </tr> <tr> <td>HASTA</td><td>DD</td><td>MM</td><td>AAAA</td> <td>HORA</td><td></td> </tr> </table>			DESDE	DD	MM	AAAA	HORA		HASTA	DD	MM	AAAA	HORA		FECHA DE IMPRESIÓN 17 12 2025 DD MM AAAA	
DESDE	DD	MM	AAAA	HORA														
HASTA	DD	MM	AAAA	HORA														
DATOS GENERALES																		
TOMADOR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA DIRECCIÓN CRA 47 N° 11-70 ASEGURADO Figuran en cada una de las ordenes anexas BENEFICIARIO Figuran en cada una de las ordenes anexas				E-MAIL cooptraescol@gmail.com NIT/CC 805009598 TEL/MOVIL 6023797274														
INFORMACIÓN RIESGO ASEGURADO																		
COBERTURAS		VALOR ASEGURADO		VALOR ASEGURADO														
Muerte Accidental Incapacidad Permanente Gastos Médicos		\$600,000,000.00 \$600,000,000.00 \$150,000,000.00																
VALOR ASEGURADO TOTAL		\$750,000,000.00																
NÚMERO DE RIESGOS		61																
PRIMA NETA		GASTOS		IVA		TOTAL POR PAGAR												
\$900,000.00		\$ 0.00		\$ 0.00		\$900,000.00												
FORMA DE PAGO Cuota a 30, 60 y 90 Días																		
ENTIDAD BANCARIA																		
COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA																
COMPañIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN														
	%	000805003801	GONSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS	%														

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporáneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar. Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad <http://www.laequidadseguros.coop/>, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

14. RESOLUCION DE HABILITACION MINISTERIO DE TRANSPORTE Y CAPACIDAD TRANSPORTADORA

A la fecha la empresa opera como empresa de transporte especial de pasajeros según resolución de habilitación número **0030 del 23 de Agosto** del año dos mil diez y nueve (2019) otorgada por el Ministerio de Transporte Territorial Valle del Cauca y cuenta con la



siguiente capacidad transportadora según Resolución No 20233760006335 del 17 de febrero del año del año 2023.

CAPACIDAD TRANSPORTADORA AUTORIZADA

Mediante resolución No. 20233760006335 de 17 febrero 2023 el ministerio de transporte territorial Valle del Cauca nos realiza el ajuste a la capacidad transportadora.

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD TRANSPORTADORA AJUSTADA
MICROBUS	87
BUSETA	2
BUS	3
Total	92

PARQUE AUTOMOTOR 2025

Parque automotor de **Cooptraescol** al corte de febrero año 2026 está compuesto por los siguientes vehículos ante el Ministerio de transporte:

CLASE DE VEHICULO	Números de vehículos afiliados
MICROBUS	69
BUSETA	1
BUS	2
Total	72

Nota : En el total de vehículos vinculados están los 11 vehículos de propiedad de Cooptraescol .

Total de vehículos que están en operación es de 61



VEHICULOS DE PROPIEDAD DE COOPTRAESCOL

Nº. INT.	PLACA	TIPO	CAP	MARCA
65	YAB-365	MICRO	15	NISSAN UR
46	CED-046	MICRO	12	MISTHUSBI
67	CEA-040	MICRO	12	MISTHISBI
76	VBU-786	MICRO	19	CHEVROLET
82	CBW-832	MICRO	14	ASIA TOPIC
127	VKJ-581	MICRO	15	ASIA TOPIC
310	CED-169	MICRO	11	HIUNDAI
110	CBT-019	MICRO	14	CHEVROLET
022	CEC-207	MICRO	14	ASIA
25	CEB-036	MICRO	12	MISTHUSBI
43	CEB-121	MICRO	15	ASIA MOTOR

VEHICULOS DESVINCULADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR COOPTRAESCOL 2025

En el año de 2025 se desvincularon 3 vehículos clase Microbús, vehículos que fueron desvinculados por venta y se los llevaron a otra empresa y 1 por desvinculación administrativa ante el ministerio de transporte Valle del Cauca y 3 por cumplimiento de vida útil .

Tres (3) vehículos se pasaron a otra empresa YAQ002, WEX806, VCH787 y Uno (1) vehículos fueron desvinculados administrativamente YAQ483 y dos (2) desvinculados por cumplimiento de vida útil UFR797 Y VBX221

VEHICULOS DESVINCULADO QUE TENIA UN PENDIENTE POR EMBARGO

Este Vehículo se desvinculo que se encontraba embargado o con procesos judiciales vigentes y tirado en un parqueadero .

PLACA	PROPIETARIO	OBSERVACIONES
YAQ483 modelo 2005	MARIA CECILIA CHACON Y OTRO	DESVINCULADO mediante res. 202530400003765 de febrero 11 de 2025



VEHICULO EN UN PARQUEADERO DEL BARRIO CIUDAD CORDOBA
MODELO 2005. UN PELIGRO PARA LA EMPRESA.

Asociados con más de un (1) vehículo: son 9 asociados que tienen otro vehículo vinculado:

NOMBRE ASOCIADO	VEHICULOS
QUIAL SAS	VCH957 VCN020
ASOCIACION DEPORTIVO CALI	VCX951 EQK120
VIVIANA GUIERREZ BERMUDEZ	VCY256 VMT741
LIZBETH SALAS SUAREZ	YAQ194 KUN748
ANDRES FERNANDO GONZALEZ D	VCM738 TZP413
JAMES CAICEDO	VCG141 SXJ213
EDINSON MAURICIO ARAQUE M	VCG267 WHV523
JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA	ZNL182 UVK957 SNL417
WILLIAM ALEXANDER PARRA A.	VCH375 VCD050

ASOCIADOS NUEVOS

Un nuevo asociado que le compraron a otro asociado que se retiró.

Numero interno	Nombre	Placa
331	YESENIA BERMUDEZ PORTELA	VCM790
290	GERSON OSSA MOLINA	TZO157



VEHICULOS POR MODELO PROXIMOS A DESINTEGRAR 3 AÑOS

MODELO	VAN HASTA AÑO	CANTIDAD
2002	2026	0
2003	2027	5
2004	2028	7

EN EL AÑO 2027 MODELO 2003 Y EN EL 2028 A DESINTEGRAR MODELOS 2004

69	VCB157	MAYURY GARZON PERDOMO	1075209657	KIA PREGIO	2003	16
83	VCC297	YEINNER MARIN	94447742	KIA PREGIO	2003	19
86	VCC458	SANDRA MILENA APONTE TABORDA	66924003	KIA PREGIO	2003	19
102	VCD185	SANDRA LORENA OSORIO ESCOBAR	31320965	KIA	2003	16
108	YAQ130	DIOMAR BATALLAS	16732203	KIA	2004	16
109	VCB086	JESUS EFREN BASTIDAS	14881599	KIA	2003	16
125	VCD375	LUIS EDUARDO GIL DOMINGUEZ	16583477	KIA	2004	16
181	VCD050	WILLIAM ALEXANDER PARRA AMAYA	94510499	KIA PREGIO	2004	19
268	VCE493	WILLIAN ANDRES JIMENEZ RAMIREZ	16537901	KIA PREGIO	2004	19
281	VCE625	PIEDAD MARLENY GOMEZ NOGUERA	27443414	KIA	2004	19
329	VCD414	HARVIN GUEVARA GARCIA	16536573	KIA PREGIO	2004	19
330	YAQ194	LIZBETH SALAS SUAREZ	31574269	KIA PREGIO	2004	19

PARA EL AÑO 2029 PROXIMO A DESINTEGRAR LOS MODELOS 2005 8 VEHICULOS

134	VCI456	NANCY GUERRERO POVEDA	31863410	KIA PREGIO	2005	19
156	VCF164	CARLOS ANDRES TRUJILLO SALAZAR	16929651	KIA	2005	19
171	VCF654	FAVIAN ANDRES HOYOS BOLAÑOS	14677980	KIA	2005	16
178	VCG842	AYDA DEL SOCORRO AREVALO MONTAÑO	31303242	KIA PREGIO	2005	16
203	VCF957	JAIR SALGUERO REYES	16662830	KIA PREGIO	2005	19
278	VCF185	LAURA VANESSA RODRIGUEZ	1144072402	KIA	2005	16
343	SNL417	JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA - sandra osorio 31320965	14607222	KIA PREGIO	2005	16
344	VCG141	JAMES CAICEDO RUIZ - MONICA SAAVEDRA CASTILLO	6768443- 31992031	KIA PREGIO	2005	16



PARA EL AÑO 2030 A DESINTEGRAR LOS MODELOS 2006 SON 7 VEHICULOS

101	YAQ926	LUIS ANIBAL LARGO CASTRO	16736093	HYNDAL	2006	19
150	VCH957	LICEO QUIAL SAS	900912124	KIA	2006	19
193	VCH337	CARMEN RUBY BERMUDEZ SANTIBAÑEZ	31871650	KIA PREGIO	2006	19
194	VCH416	ESPERANZA BERMUDEZ SANTIBAÑEZ	31270953	KIA PREGIO	2006	19
198	VCH375	WILLIAM ALEXANDER PARRA AMAYA	94510499	KIA PREGIO	2006	19
305	VCH651	KAROL ANDREA MONTOYA	1130625823	KIA	2006	19
337	VMT741	VIVIANA GUTIERREZ BERMUDEZ	31567654	KIA PREGIO	2006	19

PARQUE AUTOMOTOR FEBRERO 2026

No. Int .	Nombre del propietario	Placa	MODELO
30	RODRIGO PEREZ	TMO979	2012
59	EDGAR ALBERTO HERNANDEZ GIRALDO	YAQ002	2002
69	MAYURI GARZON PERDOMO	VCB157	2003
70	JAIME ANGEL CARBONEL	VCX677	2012
83	YEINNER MARIN	VCC297	2003
86	SANDRA MILENA APONTE TABORDA	VCC458	2003
101	LUIS ANIBAL LARGO CASTRO	YAQ926	2006
102	SANDRA LORENA OSORIO ESCOBAR	VCD185	2003
108	DIOMAR BATALLAS	YAQ130	2004
109	JESUS EFREN BASTIDAS	VCB086	2003
125	LUIS EDUARDO GIL DOMINGUEZ	VCD375	2004
134	NANCY GUERRERO POVEDA	VCI456	2005
150	QUIAL SAS	VCH957	2006
156	CARLOS ANDRES TRUJILLO SALAZAR	VCF164	2005
171	FAVIAN ANDRES HOYOS BOLAÑOS	VCF654	2005
176	JOSE MAURICIO SARRIA ESCOBAR	VCG742	2005
178	AYDA DEL SOCORRO AREVALO MONTAÑO	VCG842	2005
181	WILLIAM ALEXANDER PARRA AMAYA	VCD050	2004
193	CARMEN RUBY BERMUDEZ SANTIBAÑEZ	VCH337	2006
194	ESPERANZA BERMUDEZ SANTIBAÑEZ	VCH416	2006

198	WILLIAM ALEXANDER PARRA AMAYA	VCH375	2006
203	JAIRO SALGUERO REYES	VCF957	2005
229	LUIS HECTOR PUENTES	VCM715	2008
231	JAIME MOISES DIAZ ACOSTA	VCM872	2007
237	QUIAL SAS	VCN020	2008
241	LIZBETH SALAS SUAREZ	KUN748	2008
242	ANGELA MARIA DUANCA PEDRAZA	ZAP698	2008
244	LUZ HEDDY LOPEZ ARBELAEZ	KUM434	2008
251	JUAN CARLOS QUINTERO ALVARADO	VCY582	2013
258	MARIA OLIVA PUPIALES ZAMUDIO	VCP198	2008
261	MARTHA LILIANA DELGADO SALAZAR	SMW001	2008
268	WILLIAN ANDRES JIMENEZ RAMIREZ	VCE493	2004
275	EDWIN IVAN PEREZ CARDOZO	YAR496	2009
278	LAURA VANESSA RODRIGUEZ	VCF185	2005
281	PIEDAD MARLENY GOMEZ NOGUERA	VCE625	2004
290	GERSON ODSSA MOLINA	TZO157	2014
291	REINALDO CUADROS CASTRO	TJX936	2015
292	JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA	ZNL182	2013
293	DIEGO FERNANDO GARCIA -LEASING BOLIVAR SA	ZNL640	2015
294	ANDRES FERNANDO GONZALEZ DIAZ	TZP413	2015
295	ASOCIACION DEPORTIVO CALI	VCX951	2012
305	KAROL ANDREA MONTOYA	VCH651	2006
309	ERNESTO LIBARDO ROJAS SANTANDER	VMU414	2013
312	ANDRES FERNANDO GONZALEZ DIAZ	VCM738	2008
313	JORGE HUMBERTO ROLDAN ARANGO	VCY203	2013
316	ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI	EQK120	2017
318	VIVIANA GUTIERREZ BERMUDEZ	VCY256	2013
322	ROOSVELTH BLINIO LOAIZA MUÑOZ	VCW059	2012
325	YOLY ANDREA GUERRERO MUÑOZ	EQM080	2020
326	FERNANDO ACOSTA NUÑEZ	TZY247	2009
329	HARVIN GUEVARA GARCIA	VCD414	2004
330	LIZBETH SALAS SUAREZ	YAQ194	2004
331	YESENIA BERMUDEZ PORTELA	VCM790	2008
337	VIVIANA GUTIERREZ BERMUDEZ	VMT741	2006
338	EDISON MAURICIO ARAQUE MACIAS	WHV523	2015
339	JORGE WILMAR MEDINA MEJIA/ JAMES CAICEDO	SXJ213	2013
340	JOSE MAURICIO SARRIA ESCOBAR	TZN343	2013
341	JULIAN FELIPE AVENIA ZAPATA	UVK957	2010
343	JULIAN FELIPE AVENIA ZA PARA Y OTRO	SNL417	2005

344	JAMES CAICEDO RUIZ/MONICA SAAVEDRA	VCG141	2005
345	EDGAR ALBERTO HERNANDEZ GIRALDO	WHV106	2015
TOTAL 61 VEHICULOS VINCULADOS			

14. INFORME ESPECIAL EL TRANSPORTE ESCOLAR EN CRISIS

Por qué se han cerrado 6.263 colegios en los últimos seis años en Colombia?

Un informe del Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana revela las cifras y posibles causas de los cierres de instituciones educativas en el país.

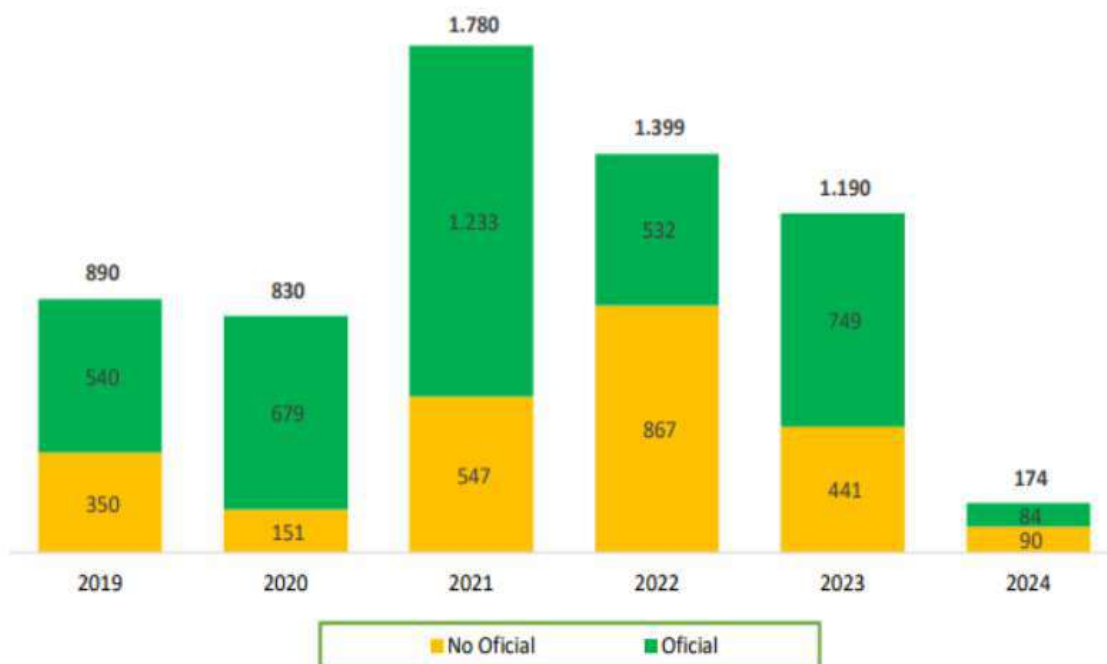


El dato es impactante: en los últimos seis años, **6.263 colegios de Colombia han cerrado sus puertas**, de las cuales el 60.9% eran públicas y el 29,1%, privadas. Así lo presenta el Laboratorio de Economía de la Educación de la Pontificia Universidad Javeriana en su Informe Estadístico 106, tras recoger cifras oficiales del Ministerio de Educación Nacional.

Estas clausuras representan cerca del 12% del total de sedes educativas del país. El pico más alto de cierres ocurrió en 2021, con 1.789 colegios, posiblemente como efecto coyuntural de la pandemia, aunque desde 2019 ya se empezaba a

reportar una baja sensible en el número de colegios disponibles. La tendencia, no obstante, viene en descenso desde el 2022.

Numero de colegios cerrados entre 2019 – 2024



Número de Colegios cerrados entre 2019-2024. Imagen extraída del informe No. 106 del LEE

En 2010 se registraron 11,1 millones de menores matriculados, sumando el sector público y el privado; en 2020 fueron 10 millones y en 2023, 9.8, conforme a los datos del ministerio.

Para el laboratorio es un tema de creciente preocupación ya que es la manifestación visible de un conjunto de situaciones sociodemográficas y económicas que se están produciendo en el país. Estas han obligado a prender las alarmas por los efectos negativos y de largo plazo que producen.

“Tenemos que entender que el hecho de que un joven salga del sistema educativo en tempranas edades es una tragedia que tiene implicaciones en su proyecto de vida. Al no estar estudiando, se cierran oportunidades de crecimiento personal y de futuros laborales dignos que al final repercuten en la sociedad”, explica Fabiola Cabra, profesora de la Facultad de Educación de la Universidad Javeriana.

¿Cuál es la razón del cierre?

Dice el informe que son múltiples las causas. Una de las principales es un descenso en la natalidad, que ya tenía antecedentes en todo el planeta, pero que se exacerbó por el Covid-19 y así se ha mantenido.

En el caso colombiano, mientras que en 2012 se registraron un total de 676 mil nacimientos, en 2019 se redujo a 620 mil y en 2023 se registró la cifra más baja de los últimos 12 años: 510.748 nacidos vivos. Esto representó una caída del 11% frente al 2022 y del 24,5% si se compara con 2012, según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Número de nacimientos en Colombia (en miles)



Otro factor importante que resalta el informe del LEE es que las personas están viviendo más. En 1980, la esperanza de vida en Colombia era de 66,9 años, mientras que para 2022 se ubicó en 73,7 años. Esta cifra es superior al promedio mundial, que actualmente es de 72 años. Con excepción del 2020 y a causas de la pandemia, la esperanza de vida ha venido en aumento en todo el mundo de acuerdo con cifras del Banco Mundial.

Que año a año caigan los números de nacimientos y que las personas sean más longevas implica un cambio en la composición demográfica. Mientras que el porcentaje de la población infantil, adolescente y juvenil se ha venido reduciendo (y lo seguiría haciendo, según las proyecciones poblacionales del DANE), los adultos y, en especial, los mayores viven más, y eso ha demarcado el envejecimiento poblacional.



A esta transición demográfica se le suma la migración de familias de zonas rurales a urbanas y la salida de colombianos al exterior, que, junto a nuevas modalidades virtuales y flexibles de educación, hacen que la demanda de cupos sea cada vez más baja.

Para la profesora Cabra hay que tener en cuenta también las dinámicas sociales que se viven en las regiones. “En algunos casos son problemas estructurales: conflicto armado, suspensión parcial o definitiva de actividades escolares por problemas de orden público, desplazamiento forzado, pérdida de empleo de los padres o de coyunturas específicas como desastres ambientales son factores que están causando la deserción de los estudiantes y el cierre de las escuelas es una medida que tiene fuertes efectos excluyentes”, sostiene ella.

Además, los problemas financieros constituyen otra causa común para clausurar estos establecimientos. La incapacidad de cubrir los costos operativos, que incluye el pago de salarios a los docentes, el mantenimiento de las instalaciones y la adquisición de recursos educativos se ha vuelto un desafío significativo tanto para los institutos oficiales como para los no oficiales, dice la investigación.

En cuanto al sector público, el cierre de colegios suele estar vinculado a decisiones gubernamentales relacionadas con la racionalización de recursos. El Estado puede optar por liquidar una institución educativa pública si no cuenta con un número suficiente de estudiantes, buscando así reubicar a los alumnos en otros centros de enseñanza cercanos.

Colegios rurales: educación en peligro

Si bien la situación es compleja en las zonas urbanas, donde las entidades territoriales suelen tener presupuestos más altos, mayor control y acceso a diferentes herramientas, en las áreas rurales todo se vuelve mucho más complejo.

Cabra ha acompañado e investigado los impactos diferenciados que reciben las instituciones educativas de la ruralidad. “Quizás la escuela rural es una de las principales víctimas de las distintas violencias y desigualdades heredadas que tenemos en el país”, asegura.

Allí, padres, niños y maestros no solo deben enfrentarse a contextos de conflicto armado —incluido el miedo por el reclutamiento forzado de menores— y a un mayor riesgo por debates ambientales, sino también al desinterés de las autoridades locales, la falta de recursos para mantener un cuerpo docente, infraestructura y material pedagógico que permitan impartir educación de calidad a los estudiantes rurales; y a esto se suma la corrupción, la baja cobertura y la inequidad de género, expone la investigadora.



Casi el 80% de las sedes educativas no tienen internet, el 59,7% carece de aulas de informática y el 18,1% no cuenta con servicio de energía, según ha constatado el LEE en informes previos.

El estudio también subraya que el déficit de profesores en zonas remotas o afectadas por el conflicto es una problemática mantenida en el tiempo. “La dificultad para atraer y retener talento en estas regiones impacta directamente en la operación escolar. Además, la frecuente ausencia de estudiantes debido a la inseguridad agrava esta situación, lo que culmina en el cierre de instituciones que no pueden funcionar de manera adecuada”.

Para la experta, el sistema educativo actual es obsoleto y excluyente, sobre todo cuando se trata de educación rural. A su juicio, es un modelo pensado desde y para lo urbano, principalmente, amparado en la evaluación de los estudiantes con pruebas estandarizadas, y que desconoce las particularidades que se viven en distintas regiones rurales del país.

“La mayoría de la gente no tiene idea de las dinámicas de la educación rural ni de los aportes de las diversas ruralidades a la construcción del país. Las políticas nacionales y departamentales son bastante homogeneizadoras y no están centradas en cerrar esas brechas, sino en reducir el gasto público”, sostiene Cabra.

Ella cuestiona, además, la poca capacidad del sistema educativo para pensar en prospectiva la formación docente que atienda de manera pertinente y contextualizada la diversidad territorial. Esto conlleva a que la educación ofertada no corresponda a las necesidades y prácticas socioeconómicas y culturales de las comunidades y, por lo tanto, se pierda el interés por recibirla.

“Hay intentos incipientes de pensar un poco más la formación docente en clave de diversidad territorial. Apenas hay algunos programas que acogen la educación indígena propia, la educación campesina y rural, la educación intercultural y bilingüe, la migración, y el enfoque diferencial y de equidad de género”, enfatiza la investigadora.

En el mismo sentido sostiene que la escuela también ha perdido un rol que promueva vocaciones en los estudiantes. El tipo y el número de materias que se incluyen en cada grado escolar lleva a que se vuelva una carga de información inconexa y los estudiantes pierdan el interés.

Por ello, propone un currículum mucho más abierto, que atienda a las necesidades poblacionales locales y que ofrezca un ciclo de educación media diversificada que sea atractivo para los jóvenes de sectores rurales: “Hay muchos estudiantes interesados en las tecnologías, en comunicación social y medios digitales. Muchos quieren ser líderes ambientales, científicos, quieren experiencias en turismo ecológico. Están pidiendo carreras técnicas y tecnológicas en temas relacionados con el campo, pero también con artes y oficios”.



A su juicio, todo el modelo educativo debe estar en constante evaluación para que se oferten programas con pertinencia, inclusión, equidad y diversidad, y que promuevan el arraigo al territorio. No hay que olvidar que la escuela puede ofrecer oportunidades nuevas, como socializar con los que son diferentes y sobre todo el contacto con las disciplinas escolares como la ciencia, el arte, la filosofía, el lenguaje, las matemáticas, la literatura y la educación física, las cuales tienen el potencial de generar vocaciones y comprensiones significativas del mundo en los proyectos de vida de los jóvenes.

Esto, por supuesto, requiere de mucha más atención, crítica y presupuesto. De ahí su llamado a autoridades del orden nacional, departamental y local para priorizar y profundizar las políticas públicas pertinentes para cada territorio.

En los últimos cinco años nivel nacional han cerrado las puertas más de 800 colegios

La caída en la matrícula y el impacto económico en las familias ponen en riesgo la sostenibilidad de muchas de estas instituciones

El cierre de colegios privados en Colombia ya no es un hecho aislado, sino una realidad que se viene repitiendo desde la pandemia. Según cifras de la Asociación de Colegios Privados de Colombia, Acopricol, cerca de 800 instituciones educativas han cerrado sus puertas en el país **desde 2020**, de las cuales 35 corresponden a Bogotá, solo en 2025.

La caída en la matrícula es uno de los principales golpes para los colegios. Antes de la pandemia, la mayoría operaba con una ocupación cercana a 90% o 95%, pero hoy ese nivel se ha reducido a alrededor de 60%. Santiesteban señaló que la educación privada ha perdido una parte importante de su participación en el sistema educativo.

“Antes de la pandemia, cerca de 68% de los estudiantes estaban en colegios privados; hoy esa proporción ha caído de forma dramática”, una situación que pone en riesgo la sostenibilidad financiera de muchas instituciones.

EN SEIS AÑOS, 800 COLEGIOS PRIVADOS HAN CERRADO

Cerca de **800 instituciones** educativas han desaparecido en Colombia desde la pandemia



Solo en 2025 ya han cerrado **35 colegios** en Bogotá



Ocupación de colegios privados cayó de **90-95%** prepandemia a cerca de **60%** en la actualidad



Fuente: Acopricol / Gráfico: LR-GR

Gráfico LR

La matrícula en educación privada pasó de cerca de **68%** antes de la pandemia a alrededor de **17%** en la actualidad



Entre **87% y 90%** de los colegios privados atienden a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, los más afectados por los cierres



Jardines infantiles, los más vulnerables: el alza del salario mínimo dispara costos y aumenta el riesgo de cierre

En Bogotá, el número de estudiantes en el sistema educativo cayó de cerca de **1 millón a menos de 800.000**



Colegios con pensiones de **\$90.000 mensuales** enfrentan serias dificultades para sostener su operación

Instituciones educativas deben cumplir entre **70 y 130 normas**, una carga que agrava la crisis del sector privado



Colegios entre los **40 mejores del país** han cerrado por baja natalidad y caída en la matrícula



Expertos advierten que en **5 a 10 años** Colombia enfrentará una caída histórica en la matrícula educativa

LR

El impacto se siente con mayor fuerza en los colegios que atienden a familias de menores ingresos. Entre 87% y 90% de la educación privada está dirigida a estudiantes de estratos 1, 2 y 3, donde la inflación, la pérdida de poder adquisitivo y el aumento de los costos operativos, especialmente por el alza del salario mínimo, han llevado a muchos padres a trasladar a sus hijos a la educación oficial.

“Aquí no estamos hablando de colegios de elite, sino de instituciones populares, con pensiones muy bajas, que hoy no logran sobrevivir”, concluyó Santiesteban.

¿Qué dicen los colegios?

Natalia Zuleta, presidente de la Junta Directiva del Gimnasio Fontana, resaltó que uno de los factores más importantes es la crisis de natalidad que presenta el país. “Estamos viendo un descenso de natalidad que llega a 15% y con tendencia al aumento. Los colegios entramos en un entorno de incertidumbre que nos llama a ser cada vez más creativos y enfocarnos en una oferta de valor que no sólo sirva a las expectativas y necesidades de los estudiantes, sino también de las familias que necesitan cada vez más apoyo frente a sus desafíos e inquietudes”, aseguró.

Según el Dane, la tasa global de fecundidad pasó de 2,1 hijos por mujer en 2015 (nivel de reemplazo) a aproximadamente 1,3 en 2023, una de las caídas más aceleradas de América Latina. Mientras que Carolina Charry, rectora del Colegio Nuevo Cambridge, aseguró que “no estamos ante un problema de calidad educativa ni de gestión institucional, sino frente a un desajuste estructural: un sistema diseñado para una pirámide poblacional que ya no existe”.

Estas problemáticas que afronta el sistema educativo y principalmente las instituciones se deben tomar como una advertencia a futuro, puntualmente para los gobiernos que están próximos a tomar el mando del país.

“ El cierre de colegios no puede entenderse como un efecto colateral inevitable. Es una señal de alerta sobre un sistema que corre el riesgo de achicarse sin transformarse, debilitando su capacidad de responder al país que viene”, concluyó Carolina Charry. Rectora del colegio Cambridge .

De acuerdo a datos del Directorio Único de Establecimientos Educativos, **769 colegios privados cerraron en Colombia en el último año y medio.**

"Solo en Bogotá, cerraron 160 y 60 más cerrarán", le dice a BBC Mundo Julián de Zubiría, exasesor del Ministerio de Educación en Colombia, fundador de la institución educativa Instituto Alberto Merani y reconocido columnista.

"Es delicado . No son colegios chiquitos, de barrio, los únicos que cierran. **Son instituciones grandes, con historia y tradición, en ciudades con peso**", añade de Zubiría.

La acelerada clausura de colegios privados reaviva el debate sobre la transformación que parece producirse en el sistema educativo colombiano, marcado por grandes brechas y el peso del sector privado en las capitales departamentales grandes (como Barranquilla, Cali y Medellín) con respecto al resto del territorio, donde hay una mayor proporción del sector público.



"Hay mucho más allá de lo público-privado. **También hay colegios privados de muy baja calidad y, a nivel nacional, muchos públicos también cierran**", le puntualiza a BBC Mundo Laura Quiroz López, experta en políticas públicas de reducción de pobreza y desigualdad.

Entonces, ¿qué está pasando? ¿Por qué cierran tantos colegios privados? ¿Y qué dice sobre la educación en Colombia?

Transición demográfica acelerada

Para explicar el acelerado cierre de colegios privados los expertos consultados aluden a una matemática simple: **hay menos colegios porque hay menos estudiantes.**

Y hay menos estudiantes porque **en Colombia cada vez nacen menos niños.**

Afecta tanto al sector privado como al público, aunque la carga de este cambio demográfico en las grandes capitales parece lastrar más a los colegios privados porque es en las clases media-altas donde se acentúa la caída de la natalidad,

"En los años 60, Colombia tenía una tasa de natalidad similar a la de algunos países en África, con más de seis hijos por madre. Hoy el registro es de 1,3 hijos por madre.

No algo exclusivo. Cifras del Banco Mundial muestran un **desplome en la tasa de natalidad en todo el planeta.**

"Pero en Colombia ha sido muy acelerado. En Europa, por ejemplo, fue más gradual. Pero en los últimos 15 años el cambio aquí fue muy abrupto",

En otras palabras, la pirámide poblacional colombiana se invierte rápido. Es un reto nacional no solo en educación, sino también en economía, impuestos, trabajos y pensiones.

Eso si no se revierte la dinámica, aunque diversas proyecciones apuntan a que la baja natalidad mundial continuará agravándose.

El efecto de la pandemia

La tendencia se aceleró todavía más cuando en 2020 llegó la pandemia de coronavirus.

"Cuando muchos padres movieron a sus hijos del sector privado al público por el menor costo, ya los dejaron allí y no los devolvieron".



"Tuvo que ver esa mejora de la educación pública y la pérdida de poder adquisitivo de muchos colombianos", añade.

Sin embargo, se advierte que muchos padres **estarían optando por la educación virtual y en casa de sus hijos. Bachillerato por Ciclos .**

La pandemia, según expertos, aceleró otra realidad: colegios privados tradicionales que por no modernizar sus métodos y no acostumbrarse a los nuevos tiempos perdieron relevancia hasta cerrar.

"Les pasó mucho a colegios privados religiosos, No se modernizaron y se quedaron atrás.

COMPORTAMIENTO DEMOGRAFICO EN COLOMBIA DURANTE ULTIMOS AÑOS

La demografía colombiana reciente se caracteriza por un **envejecimiento poblacional progresivo, descenso en la tasa de natalidad y un aumento en la esperanza de vida**. Hacia finales de 2024, la población superó los 52 millones de habitantes, concentrándose mayoritariamente en zonas urbanas (77%). El país experimenta una transición demográfica con mayor participación de adultos mayores y reducción de la base de niños.

Aspectos clave de la demografía en los últimos años:

- **Envejecimiento Poblacional:** En 2022, 14 de cada 100 colombianos tenían más de 60 años, comparado con 7 de cada 100 en 1985. Para el año 2050, se espera que este grupo represente una parte mucho mayor de la población, reflejando una mayor esperanza de vida (aprox. 83 años para mujeres y 78 para hombres).
- **Caída en la Fecundidad:** La tasa de natalidad ha disminuido notablemente, situándose cerca de los 2 hijos por mujer en 2015.
- **Crecimiento Poblacional Urbano:** Colombia es un país predominantemente urbano, donde el 77% de la población se concentra en ciudades.
- **Estructura Etaria (2023):** La población se compone por un 20.6% de menores de 15 años y un 70.03% de personas entre 15 y 64 años, indicando un bono demográfico aún activo, pero disminuyendo.

- **Población Total:** A mediados de 2025, se estima que Colombia cuenta con cerca de 52.6 millones de habitantes, proyectándose un pico poblacional hacia 2043 antes de iniciar una posible reducción.
- **Estructura Familiar:** Aumentan los hogares **unipersonales y la jefatura femenina**, que representa cerca del 36.4% de los hogares.

En resumen, Colombia transita hacia una sociedad más vieja, urbana y con familias más pequeñas.

INFORMACION DANE 2025



Video

<https://www.tiktok.com/@comoencasa.guarderia1/video/7172644161626164486>



WhatsApp Video
2026-02-25 at 9.45.3



15. EL TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS ESTA EN CRISIS CON LAS NUEVAS REFORMAS PROPUESTAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE FUEC ELECTRONICO – REFORMA AL DECRETO 431 DE 2017 - LEY CINTURONES A TRES PUNTOS.

RADICADO : COOPTRAESCOL PRESENTO AL MINISTERIO DE TRANSPORTE LA SOLICITUD DE SUSPENSION DEL PROYECTO FUEC ELECTRONICO .



NIT. 805.009.598-3

Santiago de Cali, enero 9 de 2026

GE 5-2026

Señora:

MARIA FERNANDA ROJAS MANTILLA

Ministra de Transporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE

hjleon@mintransporte.gov.co

Copia Señora. LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS

Viceministra de Transporte

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL PROYECTO FUEC ELECTRONICO A TRAVES DEL RUNT PRO.

"Por la cual se adopta e implementa en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, la expedición electrónica del Formato Único de Extracto del Contrato – FUEC y se dictan otras disposiciones"

HAROLD ALBERTO VARGAS GARCIA mayor de edad, identificado con C.C. No. 16.603.587 de Cali en mi calidad de ciudadano colombiano y como Representante Legal de la Empresa de transporte especiales COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA COOPTRAESCOL con Nit 805009598. mediante la presente escrito y en representación de **59 asociados** afiliados a nuestra empresa, para solicitarle de manera formal, la suspensión del proyecto de **FUEC ELECTRONICO a través del sistema RUNT** y tal como está planteado, en vista de que la misma no ofrece soluciones a los problemas que enfrenta la modalidad y en cambio obliga a las empresa a entregar datos privados de sus contratos y la operación a la concesión RUNT PRO que maneja datos públicos, y que no tiene autorización ni competencia para solicitar esa información.

EN FEBRERO 27 /2026 EL MINISTERIO DE TRANSPORTE NOS DIO RESPUESTA.

Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20261130218301



18-02-2026

Bogotá D.C

Señor

HAROLD ALBERTO VARGAS GARCÍA

Representante Nacional

COOPERATIVA DE TRANSPORTES ESPECIALES DE
COLOMBIA COOPTRAESCOL

Carrera 47 No. 11 - 70

cooptraescol@gmail.com

Santiago de Cali - Valle del Cauca

Asunto: Respuesta al radicado MT No. 20263030050062 solicitud suspensión del proyecto de resolución "Por la cual se adopta e implementa en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, la expedición electrónica del Formato Único de Extracto del Contrato - FUEC y se dictan otras disposiciones".

Dando respuesta al radicado del asunto donde solicita "Solicitamos de manera respetuosa suspender el proyecto, hasta que se realicen las mesas técnicas correspondientes", comedidamente nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

Sobre el particular se informa que el proyecto de Resolución del asunto ha sido publicado cinco (6) veces en la página web del Ministerio de Transporte para recibir observaciones, por primera vez entre el 21 de octubre al 12 de noviembre de 2024, por segunda vez entre el 3 al 17 de enero de 2025, por tercera vez entre el 22 enero al 24 de enero de 2025, por cuarta vez entre el 1 de abril al 30 de abril de 2025, por quinta vez del 29 de mayo al 03 de junio de 2025, por sexta vez entre el 23 de diciembre de 2025 al 11 de enero de 2026. Puede consultar la última versión del proyecto en la página web del Ministerio de Transporte.

En relación con la solicitud de mesas de trabajo, se evaluará al interior de la entidad e informaremos a través de nuestros canales de información lo que corresponda, para conocimiento de los interesados.

En este sentido, una vez se desarrollen los ajustes correspondientes y finalizado el trámite de expedición, el proyecto normativo será publicado en la página web de este Ministerio en el link <https://mintransporte.gov.co/publicaciones/11766/actos-administrativos/> para consulta.

En este orden de ideas, damos respuesta a la solicitud impetrada de forma clara, congruente y de fondo respecto a lo requerido por usted.

Cordialmente,



LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS
Coordinadora Grupo Regulación

Elaboró: Zuny MN

Aprobó: Lina María Margarita Huari Mateus

1

Ministerio de Transporte

**CIRCULAR EXTERNA 20261300000087 DE MARZO 3 DE 2026 MINISTERIO DE
TRABAJO Y MINISTERIO DE TRANSPORTE**

Documento firmado electrónicamente en el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica del documento electrónico
www.mintransporte.gov.co



OBLIGACIONES LABORALES, SG-SST Y PESV PARA CONDUCTORES

Estimados asociados,

Se informa a las empresas afiliadas y aliadas del sector transporte que el Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Transporte emitieron la Circular Externa No. 20261300000087 del 03 de marzo de 2026, mediante la cual se reiteran y precisan obligaciones relacionadas con la vinculación laboral de conductores, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

1. Vinculación laboral de conductores

La Circular recuerda que las empresas deben garantizar que los conductores estén vinculados conforme a la normatividad laboral vigente, evitando figuras que desconozcan la existencia de una relación laboral cuando esta se configure en la práctica.

Es fundamental:

- Formalizar adecuadamente los contratos.
- Garantizar el pago de prestaciones sociales.
- Cumplir con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

2. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Las empresas deben asegurar la implementación efectiva del SG-SST, incluyendo:

- Identificación y control de riesgos asociados a la conducción.
- Evaluaciones médicas ocupacionales periódicas.
- Programas de prevención de fatiga, consumo de alcohol y sustancias psicoactivas.
- Registro y seguimiento de incidentes y accidentes laborales.

El incumplimiento puede generar sanciones administrativas por parte de las autoridades competentes.

3. Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

La Circular enfatiza la articulación entre el SG-SST y el PESV, destacando:

- Capacitación continua a conductores.
- Control de jornadas y tiempos de conducción.
- Mantenimiento preventivo de vehículos.
- Seguimiento a indicadores de siniestralidad.



16. Beneficio para asociados CDA LA LUNA descuento en la revisión tecno mecánica de \$35.000



Revisión Técnico Mecánica
VEHÍCULOS & MOTOS



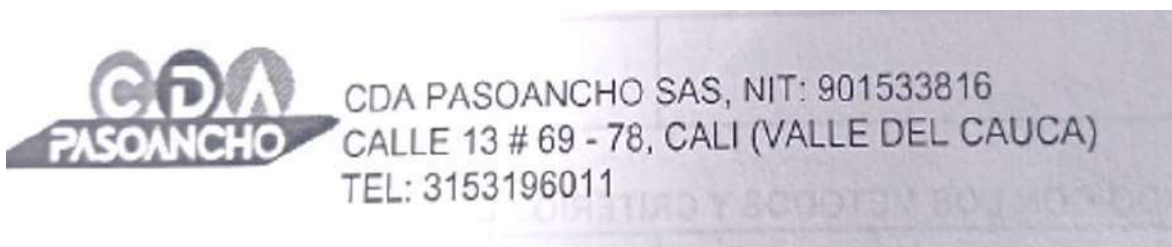


CDA LA LUNA
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR

HORARIOS:
Lunes a Sábados
7:00 a.m. a 7:00 p.m.
Domingos
8:00 a.m. a 3:00 p.m.

 **CRA 23D # 13B59**  **300 495 8347**

17. CONVENIO CDA PASOANCHO REVISIONES BIMESTRAL Y REVISIONES ANUAL



 CDA PASOANCHO SAS, NIT: 901533816
CALLE 13 # 69 - 78, CALI (VALLE DEL CAUCA)
TEL: 3153196011

CDA PASOANCHO Calle 13 No. 69 -78
Tel 3153196011

18. CELEBRACION NAVIDAD Y LOS 28 AÑOS DE COOPTRAESCOL .

El día 19 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la cooperativa se celebró la navidad y el cumpleaños No 28 de **Cooptraescol**, se entregó a los asociados UN BOTIQUIN Y UN JUEGO de dos LINTERNAS



19.El Caso de la Sra. Beatriz Puerto de Márquez el tribunal RATIFICA la sentencia por accidente de transito

JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE CALI CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO.

Se vinculo a Cooptraescol al incidente de reparación por accidente de tránsito vehículo de propiedad de la Sra. Blanca Beatriz Puerto de Márquez como tercero civilmente responsable

Así mismo hizo el llamado en garantía y mandamiento de pago a la compañía de seguros la Equidad

CONDENA 7 OCT DEL 2022 JUZGADO 1º PENAL MUNICIPAL , DECISIÓN CONFIRMADA EN SEGUNDA INSTANCIA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI SALA PENA 10 DICIEMBRE DE 2024 EN ESTADO EJECUTORIADA , EL 17 FEBRERO 2025 SE PRESENTO LA DEMANADA POR REPARACION DIRECTA .

RESUELVE: Primero. - CONDENAR a la señora BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21.165.706, a la pena principal de CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS DE PRISIÓN, MULTA DE DOS (2) SALARIOS



MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, al haberla hallado autora penalmente responsable del delito de LESIONES PERSONALES CULPOSAS EN CONCURSO HOMOGÉNEO, llevado a cabo en las circunstancias de tiempo, modo y lugar que se dejaron consignadas. Segundo. - CONDENAR a la señora BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ, por el mismo lapso de la pena principal de prisión, a la accesorio de INHABILITACION PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS Y FUNCIONES PUBLICAS. Tercero. - CONDENAR a la señora BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ, por un término de VEINTE (20) MESES, a la pena de PRIVACION DEL DERECHO A CONDUCIR VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS. Cuarto. - CONCEDER a la señora BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ, la Suspensión Condicional de la Ejecución de la Pena, por un periodo de 3 años, imponiéndose las obligaciones establecidas en el Art. 65 del Código Penal, las que garantizará con la constitución de caución prenda de UN (1) SMLMV, que deberá consignar a órdenes del Centro de Servicios para los Juzgados Penales .

AUDIENCIA DE REPARACION INTEGRAL 5 FEBRERO 2026

Por medio del presente correo electrónico y en mi calidad de apoderado de la señora Dayanna Solis Mera, procedo a enviar los documentos y soportes de la información que se dio a conocer en la audiencia de inicio de incidente de reparación integral.

Se informa que para el día 05 de febrero de 2026 a las 4:00 pm se tiene programada continuación de audiencia de incidente de reparación integral.

LLAMAMIENTO EN GARANTIA – COMPAÑÍA DE SEGUROS – LA EQUIDAD SEGUROS Y COMO TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE al propietario del vehículo la señora BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ y a la empresa de Transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA – COOPTRAESCOL, toda vez que para la fecha de los hechos el vehículo de transporte escolar ya referenciado se encontraba afiliado a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA, además de tener la cooperativa de Transporte un seguro con la aseguradora LA EQUIDAD SEGUROS, donde la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA – COOPTRAESCOL, es el tomador de la póliza y el asegurado BLANCA BEATRIZ PUERTO DE MARQUEZ, de lo que se desprende jurídicamente que este vehículo escolar estaba afiliado a la empresa en mención y de allí la cobertura otorgada por la aseguradora.

CASO ACCIDENTE VEHICULO DEPORCALI

El día 31 de enero recibimos un derecho de petición del padre del menor fallecido en el accidente de tránsito ocurrido en el mes de octubre a la entrada del estadio de



Palmaseca a lo cual se le dio respuesta en los términos de Ley y en tiempo .

Santiago de Cali, Enero de 2026

Señores

**COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA -
COOPTRAESCOL**

Asunto: Petición de información.

JOHN EDWARD NUÑEZ por medio de este escrito procedo a presentar derecho de petición ante ustedes. Lo anterior con base en lo siguiente:

HECHOS:

1. Soy el padre de JUAN PABLO NUÑEZ AGUDELO, identificado con la T.I. 1.107.852.924.
2. Mi hijo falleció el pasado 30 de agosto de 2025 en accidente de tránsito en el que se vio involucrado el vehículo de placas EQK120 de propiedad de su institución, al estar ingresando el equipo al estadio PALMASECA.
3. Por lo anterior, presento las siguientes:

PETICIONES:

1. Petición de póliza del vehículo:
 - 1.1. Se me entregue copia de la póliza de responsabilidad civil, primaria y en exceso, en sus condiciones particulares, generales y anexos que amparen al vehículo de placas EQK120 para el día 30 de agosto de 2025.
2. Relación con ASOCIACIÓN DEPORTIVO CALI – CLUB PROFESIONAL DEPORTIVO CALI S.A. con NIT. 890.301.160-1:
 - 2.1. Se me informe la relación comercial o contractual que hubiere entre ustedes, el vehículo de placas EQK120 y la ASOCIACION DEPORTIVO CALI – CLUB PROFESIONAL DEPORTIVO CALI S.A. con NIT. 890.301.160-1 como empresa afiliadora del vehículo para el día 30 de agosto de 2025.
 - 2.2. Se me comparta copia del contrato que hubiere entre ustedes y la ASOCIACION DEPORTIVO CALI – CLUB PROFESIONAL DEPORTIVO CALI S.A. con NIT. 890.301.160-1. con relación al vehículo de placas EQK120, vigente para el día 30 de agosto de 2025.
 - 2.3. Se me informe si existía alguna relación contractual laboral, de prestación de servicios y comercial entre el señor JOSE ROSEMBERG TORO GOMEZ y la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA – COOPTRAESCOL.
 - 2.4. Se me informe quién daba las instrucciones sobre los protocolos y conducción del vehículo de placas EQK120 para el día 30 de agosto de 2025 al señor JOSE ROSEMBERG TORO GOMEZ identificado con la C.C. No. 16.765.570, en la ruta que dirigía al equipo de

20. APERTURA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA SUPERTRANSPORTE



MINISTERIO DE TRANSPORTE SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 18485 DE 04-12-2025

"Por la cual se abre una investigación administrativa mediante la formulación de pliego de cargos contra la empresa de servicio público de transporte automotor especial **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA CON NIT. 805009598-3**".

**EL DIRECTOR DE INVESTIGACIONES DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE**

Mediante resolución No 18485 del 4 diciembre de 2025 la superintendencia de transportes nos apertura una investigación administrativa : **CARGO UNICO:** la empresa de servicio público de transporte terrestre automotor especial **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA "COOPTRAESCOL"**, identificada con el NIT: 805.009.598-3, presuntamente transgredió lo dispuesto en la Ley 336 del 1996 art.49 literal C esto es "(...) por la presunta prestación del servicio de transporte terrestre automotor sin cumplir los requisitos del formato único de extracto de contrato (Fuec), Que de conformidad con el IUIT No. **B76001035291** del 30/01/2023 impuesto por la policía Nacional al vehículo de placa **VCG934** vinculada a la empresa Cooperativa Multiactiva de Transporte Especial de Colombia con Nit 805009598.3 se tiene que la investigada presuntamente presto el servicio de transporte terrestre automotor especial, sin cumplir con los requisitos del Formato único de extracto de contrato (Fuec)

Se presento los descargos el día 11 diciembre de 2025 dentro de los términos legales para presentarlos ,” el vehículo de placa VCG934 para la fecha de los hechos ya no hacia parte del parque automotor de cooptraescol ya se encontraba desvinculado desde 17 enero de 2023 por mutuo acuerdo “ .



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RUNT

CERTIFICADO DE DESVINCULACIÓN DE VEHÍCULO

La autoridad de transporte DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE certifica que el vehículo identificado con placa VCG934 y número de tarjeta de operación 320752 fue desvinculado de la empresa COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA mediante la solicitud 202392229 el día 17 de enero de 2023 mediante desvinculación COMUN_AGUERDO.

Firma y sello
Autoridad Competente

Corrección RUNT S.A. / NIT: 800153453-4 / Colombia / Atención al usuario Línea Nacional: 018000 930080 / www.runt.com.co

El día 17 Enero de 2026 se presentaron los alegatos de conclusión donde se reitera los argumentos presentados en los descargos .

Mediante resolución No 980 del día 3 febrero de 2026 la supertransporte resuelve EXONERAR Y ARCHIVAR la investigación adelantada contra la empresa Cooptraescol .

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. EXONERAR del **CARGO ÚNICO** a la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor empresa **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA CON NIT. 805009598-3**, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2. ARCHIVAR la investigación ordenada mediante **Resolución No. 18485 del 04 de diciembre del 2025**, adelantada en contra de empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA con NIT. 805009598-3**, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO 3. NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Transporte, al representante legal o quien haga sus veces de la empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA con NIT. 805009598-3**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Informe de seguimiento implementación y cumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV

2025

1. OBJETIVO

Evaluar en la presente vigencia el nivel de implementación y consolidación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL COOPTRAESCOL, verificando su alineación con la normatividad nacional vigente.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✚ Verificar los avances en la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV en la entidad, de acuerdo con los 24 pasos establecidos por el Ministerio de Transporte.
- ✚ Validar la actualización del PESV para la vigencia 2025 y su coherencia con la Resolución 20223040040595.
- ✚ Verificar la gestión de inventarios y comparendos asociados al parque automotor institucional.

2. ALCANCE

El seguimiento abarcará la totalidad del parque automotor. El periodo evaluado comprenderá las actividades desarrolladas entre el 01/06/2025 al 30/12/2025.

3. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Resolución 20223040040595 de 2022 – Ministerio de Transporte.

4. METODOLOGIA

Para la elaboración del presente Informe del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), se aplicó una metodología basada en el enfoque de **mejora continua (PHVA)**, conforme a los lineamientos establecidos en la **Resolución 40595 de 2022**, permitiendo evaluar el nivel de implementación, seguimiento y eficacia de las acciones definidas por la organización en materia de seguridad vial.

5. SEGUIMIENTO

5.1 SEGUIMIENTO A LOS 24 PASOS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL (PESV)

En el marco del seguimiento correspondiente a la vigencia 2025, se realizó la verificación del grado de implementación y actualización de los 24 pasos establecidos por el Ministerio de Transporte para el diseño, ejecución y mejora continua del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

El análisis permitió evidenciar avances del plan, así como aspectos que requieren fortalecimiento para mantener la alineación normativa y la efectividad de las acciones. A continuación, se discrimina el seguimiento a cada paso:

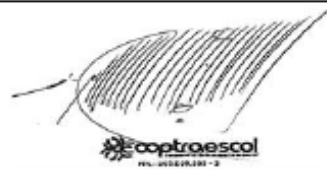
5.1.1 Paso 1. Líder del Diseño e Implementación del PESV

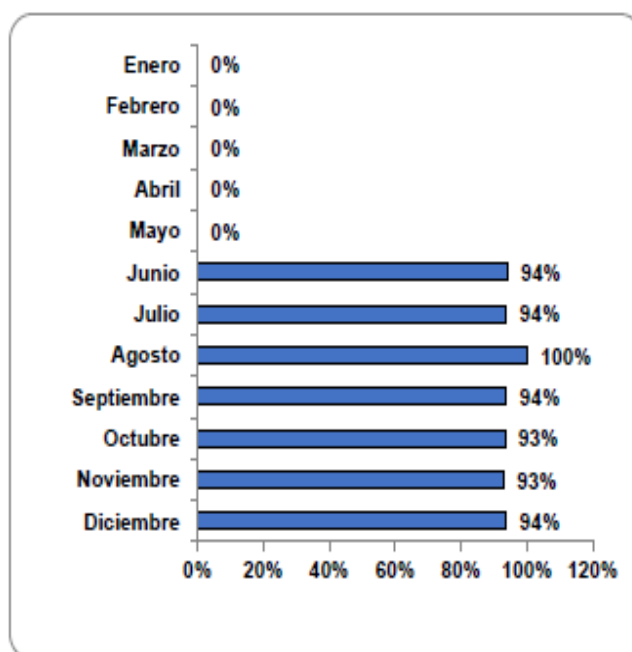
La norma exige la designación formal de un líder responsable de coordinar el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del PESV dentro de la organización.

La COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA designa como Responsable de la implementación y el mantenimiento de dicho sistema a MARÍA LUISA BARRERA OCAMPO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 29.434.984, con Licencia de Salud Ocupacional N.º 1203-2022, y como Responsable de la Implementación y el Mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado a ANGIE JULIETH MONTOYA VINASCO, identificada con cédula de ciudadanía N.º 1.192.911.737, quienes contarán con el respaldo y la autoridad necesaria para la toma de decisiones y el desarrollo de actividades relacionadas con la Seguridad y Salud en el Trabajo, Calidad, Seguridad Vial y Gestión Ambiental, en articulación con el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y conforme a la normatividad legal vigente.

5.1.2 Paso 2. Comité de Seguridad Vial

Establece la conformación de un Comité de Seguridad Vial que funcione como instancia de coordinación, articulación y toma de decisiones sobre los temas de seguridad vial institucional.

Nombre	Cedula	Cargo	Línea de acción	Firma
HAROLD ALBERTO VARGAS GARCIA	16.603.587	REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCION	REPRESENTANTE DE LA ALTA DIRECCIÓN	



De acuerdo con el seguimiento realizado al Plan de Trabajo del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) durante el año 2025, se evidencia que entre los meses de enero y mayo no se registró avance (0 %), debido a que para dicho periodo no se encontraban formalmente iniciadas las actividades del PESV, dado que la Líder del PESV inició funciones a partir del mes de junio.

El comportamiento de los resultados evidencia una alta tasa de cumplimiento durante el segundo semestre del año, con un promedio superior al 95 %, lo que demuestra una adecuada planificación, ejecución y seguimiento del plan de trabajo del PESV una vez iniciadas las actividades.

Dentro de la evaluación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), específicamente en el componente de Comportamiento Humano, se identifica como actividad pendiente la ejecución de las acciones asociadas al Programa de Gestión del Riesgo de Cero Tolerancia al Consumo de Alcohol, Drogas y Sustancias Psicoactivas, debido a que durante el período evaluado no se realizaron pruebas de alcoholimetría ni de detección de sustancias psicoactivas a los trabajadores.

6. CONCLUSIONES

- ✓ Durante la vigencia 2025, la organización avanzó de manera significativa en la implementación de los 24 pasos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte.
- ✓ El porcentaje de ejecución del PESV para el periodo evaluado corresponde aproximadamente al 90%, lo que evidencia un nivel alto de implementación y compromiso institucional con la seguridad vial.
- ✓ En el Paso 8 – Programas, se han implementado 1 de los 4 programas definidos dentro del plan, lo que representa un cumplimiento parcial y constituye una oportunidad de mejora para la vigencia 2026, con el fin de fortalecer la gestión integral del riesgo vial.
- ✓ Durante el año 2025 se presentaron tres (3) siniestros viales, los cuales fueron registrados y analizados; dos cuentan con investigación cerrada y uno se encuentra pendiente de cierre definitivo por factores externos. El análisis estadístico permitió identificar acciones preventivas orientadas a la reducción de la accidentalidad.
- ✓ Se evidenció cumplimiento en la ejecución de inspecciones vehiculares, chequeos preoperacionales diarios y seguimiento a mantenimientos preventivos bimensuales, fortaleciendo el control del riesgo mecánico.
- ✓ La organización realizó el reporte trimestral de indicadores en la plataforma SISIPESV y efectuó el cierre anual el 29 de enero de 2026, garantizando trazabilidad y cumplimiento en el proceso de autogestión.
- ✓ Se identifican oportunidades de mejora relacionadas con la realización de la auditoría anual y el fortalecimiento de la ejecución total de los programas del PESV, las cuales serán incluidas dentro del plan de mejoramiento 2026.

7. RECOMENDACIONES

- Completar la implementación del Paso 8 – Programas, desarrollando los tres (3) programas pendientes, asegurando su planificación, ejecución, seguimiento e indicadores de medición, con el fin de alcanzar el 100% de cumplimiento.
- Programar y ejecutar la auditoría anual del PESV, conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte, garantizando evaluación objetiva del sistema y generación de acciones de mejora.
- Cerrar oportunamente las investigaciones de siniestros pendientes, asegurando la identificación de causas raíz y la implementación efectiva de acciones correctivas.
- Fortalecer el análisis estadístico de la siniestralidad, incorporando indicadores comparativos anuales (tasa de frecuencia y severidad) para mejorar la toma de decisiones estratégicas.
- Mantener y reforzar los chequeos preoperacionales diarios y el seguimiento a mantenimientos preventivos bimensuales, garantizando control continuo del riesgo mecánico.
- Consolidar el plan de capacitación anual en seguridad vial, priorizando factores humanos como exceso de velocidad, distracción, fatiga y conducción preventiva.
- Fortalecer los mecanismos de comunicación y cultura vial, promoviendo mayor participación de los

conductores en el reporte de actos y condiciones inseguras.

- Realizar seguimiento trimestral al porcentaje de ejecución del PESV, con el objetivo de alcanzar un cumplimiento igual o superior al 95% en la vigencia 2026.

21. PRINCIPIOS COOPERATIVOS



Los principios cooperativos en Colombia se basan en la asociación voluntaria, la democracia, la igualdad y la solidaridad. Los miembros de las cooperativas comparten valores éticos como la honestidad, la responsabilidad social y el respeto hacia los demás.

Principios cooperativos

- Asociación abierta y voluntaria
- Control democrático por los socios
- Participación económica de los socios
- Autonomía e independencia
- Educación, capacitación e información
- Cooperación entre cooperativas
- Compromiso con la comunidad

VALORES COOPERATIVOS





"Principio 1. Adhesión libre y voluntaria"

Las cooperativas son organizaciones voluntarias, abiertas a todas las personas capaces de utilizar sus servicios y dispuestas a aceptar las responsabilidades de la membresía, sin discriminación de género, social, racial, política o religiosa.

DINÁMICA DE LA BASE SOCIAL.

Durante el año 2.025 ingresaron como asociados a la Cooperativa 2 nuevo asociado, se retiraron 5 , la base social de COOPTRAESCOL quedó constituida por 55 asociados al cierre del año 2025.

ASOCIADOS QUE SE RETIRARON 2025

Nombres asociados retirados
JORGE ARMANDO MUÑOZ
KAREN TATIANA AGREDO
DELMAR YOVANNY MUÑOZ
EDILBERTO COLLAZOS
LUZ DARY RUIZ MARTINEZ

ASOCIADOS QUE INGRESARON EN 2025

Nombres asociados Nuevos
GERSON OSSA MOLINA
YESENIA BERMUDEZ PORTELA



"Principio 2. GESTIÓN DEMOCRÁTICA DE LOS ASOCIADOS"

Las cooperativas son organizaciones democráticas controladas por sus miembros, que participan activamente en el establecimiento de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres que sirven como representantes elegidos son responsables ante los miembros. En las cooperativas primarias, los miembros tienen los mismos derechos de voto (un miembro, un voto) y las cooperativas en otros niveles también se organizan de manera democrática.

LA ASAMBLEA XXXIII DE ASOCIADOS DEL AÑO 2024

La cooperativa Cooptraescol celebró la XXXII Asamblea General Ordinaria de Asociados del año 2024, el día 8 de marzo del 2025 bajo la modalidad presencial en las instalaciones de la cooperativa Carrera 47 No 11 -70

Se presentaron 32 asociados de los 47 asociados convocados habilitados que corresponden al 68% de asistencia .

SOLIDARIDAD



La solidaridad social es un valor que se basa en la cooperación y la ayuda mutua, y que es fundamental en el cooperativismo.

¿Qué es la solidaridad social?

- Es la disposición a aceptar y realizar la parte que le corresponde a cada persona en la comunidad.
- Es una consecuencia de vivir y actuar en conjunto.
- Demuestra interés por los demás y aporta soluciones para satisfacer las necesidades y los retos comunes

- El comité de solidaridad está a cargo del consejo de administración.

SE ENTREGO AUXILIO AL ASOCIADO ANIBAL LARGO CASTRO POR EL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE .



"Principio 3: Participación económica de los asociados"

Los miembros contribuyen equitativamente y controlan democráticamente el capital de su cooperativa. Al menos parte de ese capital suele ser propiedad común de la cooperativa. Los miembros generalmente reciben una compensación limitada, si la hay, sobre el capital suscrito como condición de membresía. Los miembros asignan excedentes para cualquiera o todos los siguientes propósitos: desarrollar su cooperativa, posiblemente mediante la creación de reservas, parte de las cuales al menos serían indivisibles; beneficiando a los miembros en proporción a sus transacciones con la cooperativa; y apoyar otras actividades aprobadas por los miembros.



El Capital Social de la cooperativa Cooptraescol, está conformado por los aportes de sus asociados, de la cuota mensual de \$40.000.00 .

Los aportes sociales al cierre del ejercicio del año 2025 suman \$253.784.174.00 Con una variación positiva con respecto al año 2024 de \$ 21.847.027 y un porcentaje de incremento de 9.42 %.

APORTES	2024	2025	VARIACION
SOCIALES	\$231.937.147	\$253.784.174	9.42%

Para tener en cuenta : El Artículo 124 del Estatuto Cooptraescol: **Aportes Sociales Reductible**, el patrimonio de la cooperativa será de Ciento Cincuenta millones de pesos (\$150.000.000.00) m.cte como monto mínimo de aportes sociales no reductibles durante su existencia

Parágrafo : Cuando existan retiros masivos de asociados , la cooperativa podrá devolver aportes solamente sin afectar el monto mínimo irreductible , esto con el fin de descapitalizar o liquidar la cooperativa y de no comprometer su viabilidad .

RESERVA PROTECCIÓN DE APORTES Representa el valor apropiado de los excedentes, o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el aporte social. El único objetivo de esta constitución es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de establecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

En el año 2025 la reserva de protección de aportes es de \$152.523.730.00 con incremento con respecto al periodo anterior de \$4.857.930 que corresponde a una variación positiva de 3.29 % por la distribución de excedente año 2024.



"Principio 4: Autonomía e
Independencia"

Las cooperativas son organizaciones autónomas de autoayuda controladas por sus miembros. Si firman acuerdos con otras organizaciones, incluidos los gobiernos, o recaudan capital de fuentes externas, lo hacen en términos que garanticen el control democrático por parte de sus miembros y mantengan su autonomía cooperativa.



"Principio 5: Educación, Capacitación y Formación"

Las cooperativas brindan educación y capacitación a sus miembros, representantes electos, gerentes y empleados para que puedan contribuir de manera efectiva al desarrollo de sus cooperativas. Informan al público en general, especialmente a los jóvenes y a los líderes de opinión, sobre la naturaleza y los beneficios de la cooperación.

Se realizaron capacitaciones presenciales durante el año 2.025 sobre los siguientes temas:

CURSO BASICO ECONOMIA SOLIDARIA los días 11 y 18 de octubre de 2025 con una intensidad de 20 horas dictada por el Sr Antonio Rivera con la participación de 18 asociados

JAIME ANGEL CARBONELL
PUPIALES ZAMUDIO MARIA OLIVA
GUEVARA HARVIN GARCIA
VARGAS GARCIA HAROLD ALBERTO
GUILLERMO LEON VALENCIA
CUADROS CASTRO REINALDO
SANDRA MILENA APONTE TABORDA
MARTHA LILIANA DELGADO SALAZAR
JAMES CAICEDO RUIZ
MONICA SAAVEDRA CASTILLO
ANGELA MARIA DUANCA PEDRAZA
JORGE HUMBERTO ROLDAN ARANGO
ANDRES FERNANDO GONZALEZ DIAZ
GERSON OSSA MOLINA



CARLOS ANDRES TRUJILLO SALAZAR
LISBETH SALAS SUAREZ
LUZ HEIDY LOPEZ ARBELAEZ
RUBIELA RAMIREZ CARDONA

CAPACITACIONES PRESENCIALES PARA ASOCIADOS Y CONDUCTORES

MOVILIDAD Y NORMAS DE TRANSITO

PRIMER RESPONDIENTE

MANEJO DE CONFLICTOS

ACCIDENTE DE TRANSITO - CHOQUE SIMPLE

PREPARACION Y RESPUESTA A EMERGENCIAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO, ALISTAMIENTO DIARIO.

CAPACITACIONES VIRTUAL ARL SURA

Este año 2026 la compañía ARL SURA nos está ofreciendo las capacitaciones virtuales en diferentes temas de seguridad vial.





"Principio 6: Cooperación entre Cooperativas"

Las cooperativas sirven a sus miembros de manera más efectiva y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando juntos a través de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.





"Principio 7: Compromiso con la Comunidad"

Las cooperativas trabajan para el desarrollo sostenible de sus comunidades a través de políticas aprobadas por sus miembros.

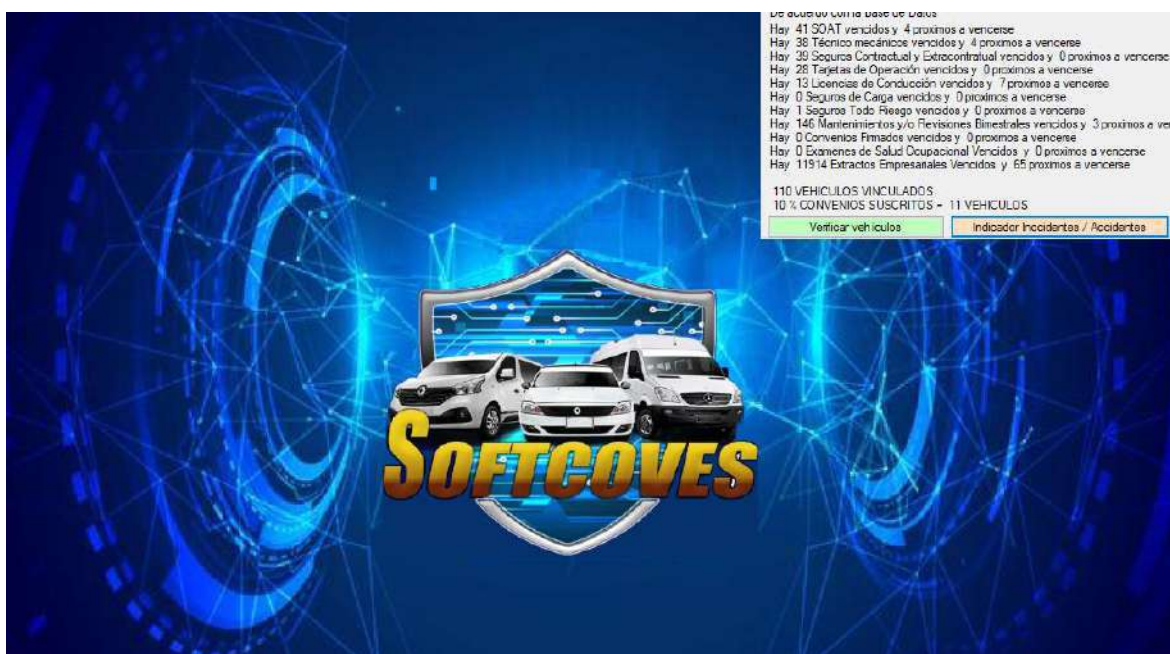


21. PLATAFORMA HALCON PARA HACER LOS FUEC PROPIOS

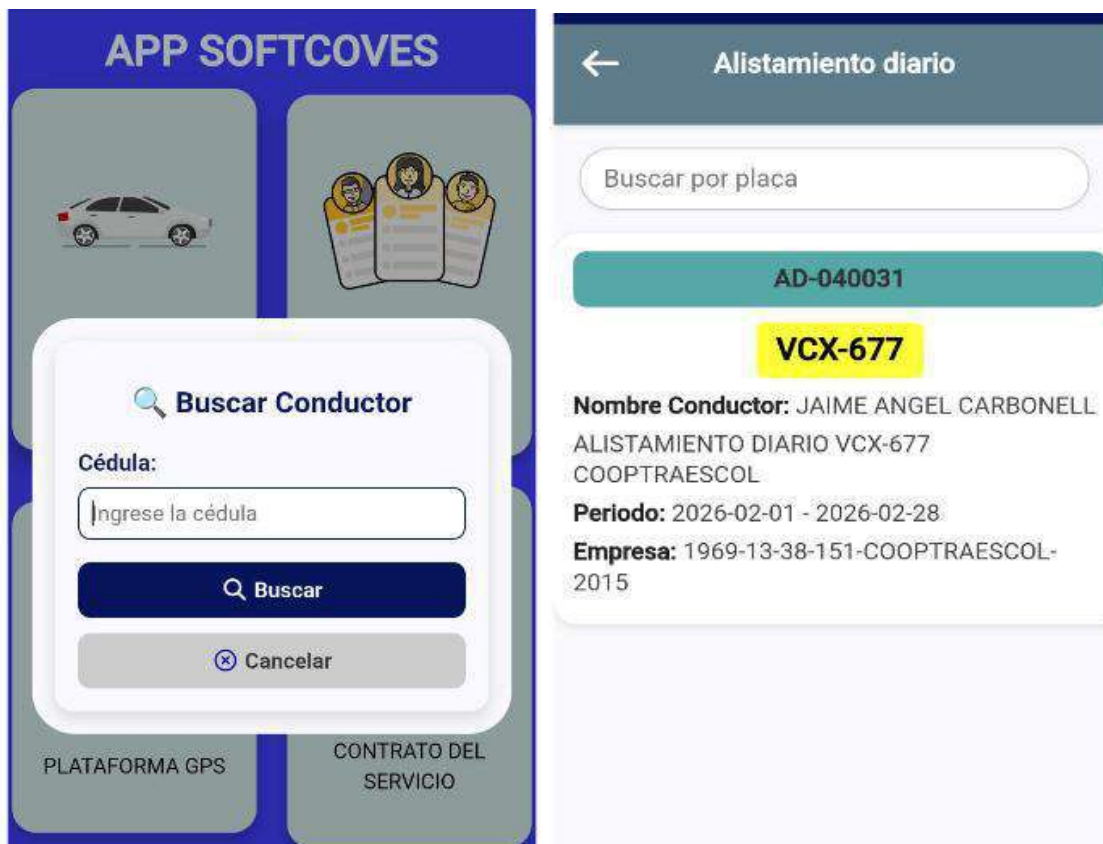
Hacer uso de la plataforma para hacer nuestros propios fuec para viajes ocasionales.
24/7/365



25. PLATAFORMA SOFTCOVES



NUEVA APP PARA HACER EL ALISTAMIENTO DIARIO . <https://app.softcoves.com/>



APP SOFTCOVES

← Alistamiento diario

Buscar por placa

AD-040031

VCX-677

Nombre Conductor: JAIME ANGEL CARBONELL
ALISTAMIENTO DIARIO VCX-677
COOPTRAESCOL

Periodo: 2026-02-01 - 2026-02-28

Empresa: 1969-13-38-151-COOPTRAESCOL-2015

Buscar Conductor

Cédula:

Ingrese la cédula

Buscar

Cancelar

PLATAFORMA GPS

CONTRATO DEL SERVICIO

REALIZAR EL ALISTAMIENTO DIARIO ES OBLIGATORIA DEL PESV



FAVOR COLOCAR LAS HORAS DE TRABAJO MAXIMO 8 HORAS

El Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV , es una herramienta de gestión que contiene las acciones, mecanismos, estrategias y medidas de planificación, implementación, seguimiento y mejora que deben aportar las diferentes entidades, organizaciones o empresas del sector público o privado de conformidad con el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019, encaminadas a generar hábitos, comportamientos y conductas seguras en las vías para prevenir riesgos, reducir la accidentalidad vial y disminuir sus efectos nocivos. Art. 1° del Decreto 1252 de 2021.

Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado, que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo –SGSST”. Art. 12 de la Ley 1503 de 2011, modificado por el Art. 110 del Decreto Ley 2106 de 2019.

REDES SOCIALES DE COOPTRAESCOL

MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON LOS ASOCIADOS

A través de los diferentes medios de comunicación podemos apalancar los diferentes servicios de la cooperativa en mantener la motivación para la participación activa en las actividades de la cooperativa y sus diferentes programas sociales.

Correo electrónico: cooptraescol@gmail.com y gerencia@cooptraescol.com

En la redes sociales publicamos más de 718 post durante el 2025 en Facebook lo que nos permitió adquirir 85 seguidores, a través de diferentes comunicaciones informamos sobre las actividades, desarrolladas por la cooperativa entre otros con los cuales logramos cerca de 925 interacciones con nuestros asociados.

El No. telefónico **3148822028** es el WhatsApp de la cooperativa, una red social clave para llegar a nuestros asociados y clientes potenciales. Cerrando año con 55 participantes el grupo de asociados .

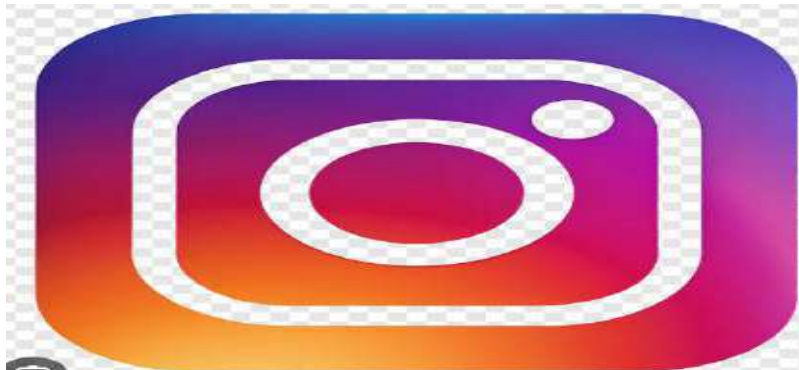




FACEBOOK DE COOPTRAESCOL



INSTAGRAM



RED SOCIAL X



RED SOCIAL TELEGRAM

Telegram

Aplicación :



Informe Financiero



27. INFORME FINANCIERO 2025

La gestión financiera tiene como objetivo velar por una adecuada administración de la liquidez de la Cooperativa, de manera que se garantice la disponibilidad y rentabilidad de los recursos financieros, buscando en el mercado del sistema financiero tasas de interés rentables para los CDT y productos financieros FIDUCIA que nos convenga, con ello se logra buena generación de flujo de liquidez suficientes para la atención oportuna de los compromisos contractuales de la cooperativa .

CIFRAS DEL BALANCE

En este informe de gestión las cifras están expresadas en Millones de pesos MM

Activo

Durante el año 2025 los activos totales cierran por valor de \$1.258.292.218 MM decreciendo con respecto al año 2024 en \$12.810.131 MM lo que representa una disminución del 1.01%, En el año 2024 los activos eran de \$1.271.102.350 MM

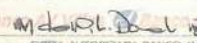
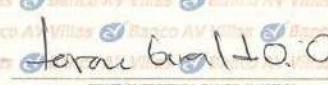
ACTIVOS	2024	2025	VARIACION
	\$1.271.102.350	\$1.258.292.218	-1.01%

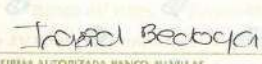
El disponible (caja- bancos) presentó al cierre del 2025 un saldo de \$168.002.550 con un crecimiento de \$1.951.235 M con respecto al 2024 y una variación positiva de 1.18 % .

INVERSIONES CDT BANCO AVVILLAS Y BANCO DE OCCIDENTE

Estas inversiones son constituidas con los excedentes de tesorería debidamente autorizadas por el consejo de administración. A diciembre 31/ 2025 las Inversiones están representadas en CDT y Fondos de Inversión FIDUCIA constituidos en las siguientes Entidades Financieras:

BANCO	Numero titulo	Valor
BANCO AVVILLAS	CDT NO. 2455049.1	\$194.376.593
BANCO AVVILLAS	CDT NO 2402226.1	\$ 26.528.253
BANCO OCCIDENTE	CDT NO 1198489	\$157.167.768
BANCO OCCIDENTE	Fiducia fondo reposición	\$ 27.981.391

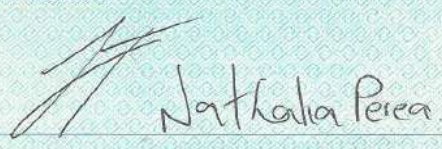
Banco AV Villas		CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO		No. 2455049-1
CIUDAD / NOMBRE OFICINA	Alameda	NÚMERO	2509300031063	VALOR DEL CDT
				** 24,376,593.00
VALOR EN LETRAS Ciento Noventa y Cuatro Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Tres Pesos Con 0 /100 M/Cte. *****				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LOS) BENEFICIARIO (S) COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPE ***** ***** *****		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 805005598 ***** ***** *****		
TASA DE INTERÉS Ocho Punto Ochenta Por Ciento **		8.80% ANUAL EFECTIVA		
FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	PLAN	
2025/07/30	2026/04/30	182 DÍAS/ 360	CAPITALIZACIÓN VENCIDO	
El Titular declara que acepta las condiciones impuestas al otorgar de este Certificado. El Banco AV Villas pagará al legítimo tenedor del presente certificado, previa presentación del mismo, el valor correspondiente al depósito del día de su vencimiento, en la Oficina donde se ha expedido.				
FIRMA AUTORIZADA BANCO AV VILLAS 		FIRMA AUTORIZADA BANCO AV VILLAS 		

Banco AV Villas		CERTIFICADO DE DEPÓSITO A TÉRMINO		No. 2402226-1
CIUDAD / NOMBRE OFICINA	Alameda	NÚMERO	2507300031065	VALOR DEL CDT
				** 26,528,283.00
VALOR EN LETRAS Veintiseis Millones Quinientos Veintiocho Mil Doscientos Cinquenta y Tres Pesos Con 0 /100 M/Cte. *****				
NOMBRES Y APELLIDOS DEL (LOS) BENEFICIARIO (S) COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPE ***** ***** *****		NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN 805005598 ***** ***** *****		
TASA DE INTERÉS Seis Punto Cuarenta y Cinco Por Ciento **		6.45% ANUAL EFECTIVA		
FECHA APERTURA	FECHA VENCIMIENTO	PLAZO	PLAN	
2025/07/30	2025/12/01	121 DÍAS/ 360	CAPITALIZACIÓN VENCIDO	
El Titular declara que acepta las condiciones impuestas al otorgar de este Certificado. El Banco AV Villas pagará al legítimo tenedor del presente certificado, previa presentación del mismo, el valor correspondiente al depósito del día de su vencimiento, en la Oficina donde se ha expedido.				
FIRMA AUTORIZADA BANCO AV VILLAS 		FIRMA AUTORIZADA BANCO AV VILLAS 		

Certificado de Depósito a Término

Banco de Occidente

No. **1198489**

Ciudad Cali	Fecha de Expedición 25 07 2025	Región 0	Oficina 111	Nombre de la Oficina Palmetto	0001198489
El Banco Pagará a COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPOR			C.C. o Nit. No. 8050095983	Dirección CR 47 - 11 - 70. CALI, VALLE DEL CA	
				Individual	
La Suma de Ciento Cincuenta y Siete Millones Ciento Sesenta y Siete Mil Setecientos Sesenta y Ocho de pesos con Cero centavos					\$ 157.167.768.00
Modalidad VENCIDO	Plazo (Días) 90	Vencimiento Día Mes Año 25 10 2025	Frecuencia de Pago 90	Firmas Autorizadas 	
Tasa de Interés Fija Efectiva Fija Nominal Variable 8.85 8.5706 0 Puntos			Sujeto a Retención Si ☒ No ☐		
Base de liquidación 360 días					

Resumen del Portafolio

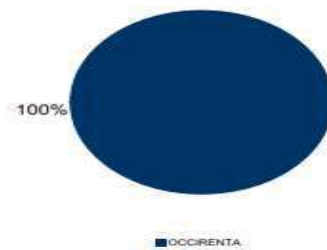
COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE COLOMBIA
KR 47 NO 11 70 DEPARTAMENTAL
CALI - VALLE



Número Id del inversionista
805009598

Período: 01/Dic/2025 AL 31/Dic/2025

Estimado inversionista, a continuación encontrará el resumen del portafolio de inversiones que tiene actualmente.



Rentabilidad Portafolio E.A.
4.40%

Volatilidad
0.630%

Portafolio Consolidado	
Saldo Inicial (COP)	\$ 27,879,191.85
Balance de Movimientos (COP)	\$ 0.00
Rendimientos (COP)	\$ 102,199.54
Saldo Final (COP)	\$ 27,981,391.39
Rentabilidad E.A.	4.40%

	Saldo Inicial (COP)	Balance de Movimientos (COP)	Rendimientos (COP)	Saldo Final (COP)	Rentabilidad E.A.
OCCIDENTA	\$ 27,879,191.85	\$ 0.00	\$ 102,199.54	\$ 27,981,391.39	4.40%



La propiedad planta y equipo tiene una representatividad muy alta en los activos de la empresa de \$578.620.115 MM del año 2025 en comparación con el año 2024 \$588.718.895 MM con una disminución de \$10.098.780 MM con una variación negativa -1.72 %, con una participación en el total del activo del **45.98 %**.

La cartera tuvo una participación del 1.57 % del total de los activos terminando al cierre del 2025 con un saldo de \$19.713.348 MM , disminuyendo en \$4.000.797MM con respecto al periodo anterior con una variación de 17.44%

Pasivo

Los pasivos totales al cierre del año 2025 es de \$262.273.323 MM representando una variación decrecimiento de –(\$30.840.332) MM y un porcentaje de reducción de -10.52% del total de los pasivos con respecto al periodo anterior .

PASIVO	2024	2025	VARIACION
	\$293.113.656	\$262.273.323	-10.52%

Los fondos sociales cierran en el año 2025 con un saldo de \$39.317.489 MM que representa un variación negativa con respecto al periodo anterior de – (\$8.255.919) y un con un porcentaje de decrecimiento de -17.35%

Las obligaciones laborales al 2025 se incrementaron en un 11.70% con respecto al periodo anterior 2024, Al cierre de operaciones del año 2025 presenta un saldo de \$22.066.558 con un incremento de \$2.311.462 M

Patrimonio

El patrimonio al cierre del ejercicio 2025 fue de \$996.018.895 MM con un incremento de \$18.030.201 MM que representa una variación positiva de 1.84% en comparación con el año 2024

PATRIMONIO	2024	2025	VARIACION
	\$977.988.696	\$996.018.895	1.84%

Los Aportes Sociales presenta un saldo al cierre del 2025 de \$253.784.174 MM con una variación positiva 9.42% y un incremento de \$21.847.027 MM con respecto al año anterior 2024 .

APORTES SOCIALES	2023	2024	2025	VARIACION
	202615.569	231.937.147	253.784.174	9.42%

El rubro de reservas protección de aportes de ley presenta un saldo al 2025 de \$152.523.730 MM con incremento de \$4.857.930 M y un porcentaje de incremento de 3.29 % con respecto al 2024 por decisión de asamblea **destinación de un porcentaje de los excedentes a protección de aportes sociales.**



Los Fondos Sociales: los fondos de educación, solidaridad que sirven para atender las capacitaciones, actividades recreativas y los eventos de calamidad doméstica y casos fortuitos como muertes de sus familiares de nuestros asociados así:

FONDOS SOCIALES	Saldo a 31 diciembre 2025
FONDO EDUCACION	\$ 663.443
FONDO SOLIDARIDAD	\$18.221.251
FONDO RECREACION	\$ 690.606

El fondo de reposición Vehículos, En la actualidad este fondo al cierre de operaciones 2025 presenta un saldo de \$19.628.849 MM , No presento ninguna variación .

Este fondo no está activado desde el año Marzo del año 2.020 por pandemia.

CUADRO COMPARATIVO DE LAS PRINCIPALES CIFRAS DEL AÑO 2025

CIFRAS DEL BALANCE GENERAL EEFF

	2021	2022	2023	2024	2025
ACTIVOS TOTAL	940.025.757	941.283.846	1,273,591,895	1.271.102.350	1.258.292.218
PASIVOS TOTAL	419.573.335	347.232.117	318,118,029	293.113.656	262.273.323
PATRIMONIO	520.452.422	594.051.728	955,473,866	977.988.696	996.18.895

COMPORTAMIENTO DEL PATRIMONIO

AÑO	ACTIVO TOTAL	CAPITAL APOORTE	RESERVAS	FONDO DESTINACIÓN ESPECIFICA	EXCEDENTES
2021	940.025.757	228.540.420	73.506.309	34.783.865	162.901.637
2022	941.283.846	216.524.826	120.509.444	34.688.865	96.229.144
2023	1.273.591.895	202,615,569	139,755,273	34,783,865	39,552,638
2024	1.271.102.351	231.937.147	147.665.801	34.783.865	24.289.652
2025	1.258.292.218	253.784.174	152.523.730	34.783.865	14.693.238

COMPARATIVO INGRESOS VS GASTOS

RESULTADO DEL EJERCICIO: Representa el resultado de las operaciones correspondientes a los ingresos menos los costos y gastos efectuados durante el ejercicio del año 2025.



Los ingresos operacionales corresponden a valores recibidos y/o causados como resultado de las operaciones desarrolladas en cumplimiento de nuestro objeto social y por los rendimientos financieros de las inversiones y cuentas de ahorro.

Año	INGRESOS	GASTOS	EXCEDENTES O PERDIDAS
2021	443.548.568	280.646.931	162.901.637
2022	400.313.474	304.084.330	96.229.144
2023	393.035.033	353.482.395	39,552,638
2024	380.165.015	355.875.375	24.289.652
2025	387.535.817	372.842.578	14.693.238

EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO FISCAL 2025.

Los excedentes del ejercicio año 2025 fueron de **\$14.693.238** el indicador de decrecimiento fue del -40 % en relación con el ejercicio del año 2024. Variación de - \$9.596.414

EXCEDENTES	2024	2025	VARIACION
	\$24.289.652	\$14.693.238	-40%

Los ingresos durante el año 2025 la Cooperativa generó ingresos por la suma de \$387.535.817 MM decreciendo con relación al año anterior 2024 en un -2% Los ingresos operacionales son derivados del servicio de transporte.

Los Gastos

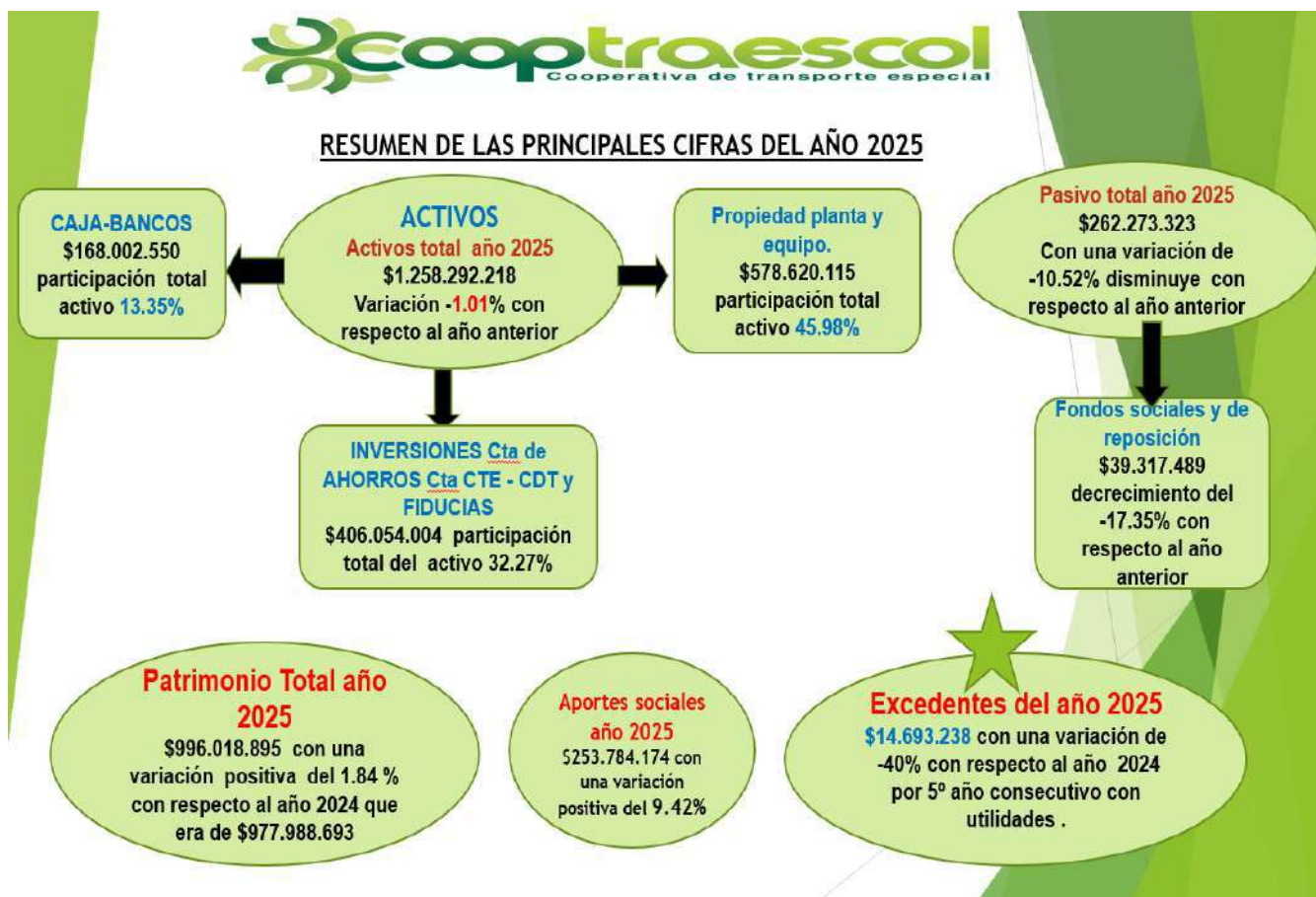
Los gastos Corresponde a los valores causados y/o pagados por a la realización de su objeto social y para cumplir con su labor administrativa.

Beneficio a empleados: Corresponde a los valores causados y/o pagados por cooptraescol al personal vinculado con relación laboral.

Los gastos se ubicaron para este año 2025 en la suma \$372.842.578 MM crecieron en \$16.967.189 en relación al período 2024 con una variación de 5 %.

Los gastos financieros cerraron en la suma de \$23.747.529 MM presentando un crecimiento en relación con el año anterior de \$4.687.865 y con un porcentaje crecimiento de 25% . Recaudos solo por banco Avvillas, Bancolombia, y banco de occidente

CUADRO RESUMEN PRINCIPALES CIFRAS DEL BALANCE 2025



Cumplimos los 28 años fortalecidos patrimonialmente y resultados economicos favorable para nuestra cooperativa .

28. GESTION CONTABLE

Los Estados Financieros de la Cooperativa con corte al ejercicio de 2025, se encuentran preparados y presentados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia aplicables a la Cooperativa, de manera que se cumpla con las afirmaciones contenidas en ellos de integridad, existencia, exactitud, valuación, derechos y obligaciones, presentación y revelación de los hechos económicos.



La Cooperativa cuenta con manuales de Control Interno Contable y de Políticas contables, ambos contienen los lineamientos y procedimientos que guían y soportan el proceso. Incluyen elementos tales como, estructura, políticas contables, mecanismos de control interno, entre otros.

HECHOS POSTERIORES

La alta Gerencia no conoce ningún suceso importante que hubiese ocurrido entre la fecha de cierre del ejercicio económico de 2025 y la fecha de presentación de este informe que pudiera afectar su alcance y las revelaciones aquí expuestas.

NORMATIVIDAD

Según decreto 1406 de 1999 en sus artículos 11º y 12º, La Cooperativa ha cumplido durante el período, obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes sociales al sistema de Seguridad Social Integral. Los datos incorporados en las declaraciones de autoliquidación son correctos y se han determinado exactamente las bases de cotización y de afiliación al sistema. La Cooperativa como aportante se encuentra a paz y salvo por el pago de los aportes al cierre del ejercicio 2025, de acuerdo con los plazos fijados por el reglamento oficial y no existen irregularidades contables en relación con aportes al sistema, especialmente en lo relativo con bases de cotización, aportes laborales y aportes patronales.

Se Informa que La Cooperativa canceló las obligaciones tributarias, estatales y gubernamentales en las fechas establecidas, además presentó oportunamente sus Estados Financieros de acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera y normas que la modifican, ante la superintendencia de puertos y transportes, Superintendencia de la Economía Solidaria y cámara de comercio de Cali. Así mismo, se recibieron las diferentes recomendaciones de estos Organismos, ajustando los procedimientos y políticas que contribuyen a la prestación de un servicio ágil y oportuno.

Se realizaron todos los pagos con referencia a: Impuestos (Industria y comercio, Reteica, Retención en la fuente, Impuesto predial, G.M.F., etc.) correspondientes al año 2025 también se cancelaron en su momento los pagos a la seguridad social y parafiscales.

Cooptraescol cuenta con un aplicativo de Sistemas contable Siemsoft, plataformas Sotcoves. Facturatech y Halcon, adecuado para la prestación del servicio, certificamos que cumplimos con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley 222 de 1995.

28. Cumplimiento de disposiciones Legales .



Cooptraescol ha dado cumplimiento a las modificaciones impartidas por los entes de vigilancia y control, adecuando y ajustando sus reglamentaciones a las normas que en la actualidad nos rigen, pensando siempre en el beneficio común de todos sus Asociados.

De acuerdo con lo establecido en la Ley 222 de 1995 y en el capítulo X numeral 2.2 de la circular básica contable y financiera expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, copia de este Informe de Gestión fue entregado al Consejo de Administración para su aprobación y a la Revisoría Fiscal para que en su dictamen informe sobre la concordancia con los Estados Financieros.

AGRADECIMIENTOS

El Consejo de Administración en conjunto con la gerencia, agradece a sus asociados su confianza, permanencia y contribución al logro de los objetivos financieros y administrativos presentados en este informe, invitándoles a continuar apoyando la consolidación de COOPTRAESCOL como una gran empresa del sector Cooperativo.

Solidariamente,



ANDRES FERNANDO GONZALEZ DIAZ
Presidente consejo de administración




HAROLD ALBERTO VARGAS G
Gerencia



